



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros —: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 2006	Viernes 30 de junio	Número 123

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

Vías y Obras Provinciales. Bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales, con destino a la adquisición de cuñas y cuchillas quitanieves, anualidad 2006. Págs. 2 y ss.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos núm. 1. 190/2006. Pág. 4.
- De Burgos núm. 1. 318/2006. Págs. 4 y 5.
- De Burgos núm. 1. 154/2006. Pág. 5.
- De Burgos núm. 1. 977/2005. Pág. 5.

ANUNCIOS OFICIALES

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

- Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 5 y 6.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Impugnaciones. Págs. 6 y 7.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección de Recaudación Ejecutiva. Págs. 7 y 8.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Aranda de Duero (09/03). Págs. 8 y ss.

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

- Del Norte. Comisaría de Aguas. Pág. 10.

— AYUNTAMIENTOS.

- Mamolar. Ordenanza reguladora de la tasa por expedición de certificación electrónica de datos catastrales. Págs. 11 y 12.
- Cardenadijo. Págs. 12 y ss.
- Quemada. Pág. 14.
- Cardenajimeno. Págs. 14 y 15.

Altable. Pág. 15.

- Hacinas. Pág. 15.
- Terradillos de Esgueva. Págs. 15 y 16.
- Arandilla. Pág. 16.
- La Horra. Pág. 16.
- Gumiel de Mercado. Pág. 16.
- Villasandino. Pág. 16.
- Caleruega. Pág. 17.
- Ibeas de Juarros. Pág. 17.
- Merindad de Valdivielso. Pág. 17.
- Valle de las Navas. Pág. 17.
- Oña. Pág. 17.
- Villariego. Pág. 17.

— JUNTAS VECINALES.

- Villavés. Págs. 17 y 18.
- San Mamés de Abar. Pág. 18.

ANUNCIOS PARTICULARES

- Comunidad de Villa y Tierra «Comunero Nuestra Señora de Revenga». Pág. 18.

ANUNCIOS URGENTES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

- Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 18.

— AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Negociado de Contratación. Concurso para el suministro de bancos modulares de hormigón con destino a diversas calles de la ciudad de Burgos. Págs. 18 y 19.
- Burgos. Sección de Personal y Régimen Interior. Pág. 19.
- Burgos. Servicio Municipalizado de Deportes. Concurso para la contratación de los servicios de mantenimiento, limpieza, control, vigilancia acuática y consultoría de la Piscina del Centro Cívico «San Agustín». Pág. 19.

Miranda de Ebro. Págs. 19 y 20.

- Aranda de Duero. Urbanismo, Obras y Servicios. Pág. 20.
- Aranda de Duero. Gestión Tributaria. Págs. 20 y 21.
- Arauzo de Miel. Subasta para la venta del aprovechamiento de madera de diversos montes. Pág. 21.
- Valle de Tobalina. Subasta de la 4.ª separata del proyecto de urbanización de calles en el casco urbano de Montejo de San Miguel. Págs. 21 y 22.
- Neila. Pág. 22.
- Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 22.
- Quintana del Pidío. Pág. 22.
- Castrillo del Val. Concurso para el arrendamiento del Mesón San Juan. Págs. 22 y 23.
- Valle de Sedano. Pág. 23.
- Fresneda de la Sierra Tirón. Subasta para el arriendo de la vivienda llamada «Casa del Médico». Pág. 23.
- Estépar. Pág. 23.
- Valle de Manzanedo. Págs. 23 y 24.

— JUNTAS VECINALES.

- Tornadijo. Subasta para el arrendamiento de diversas fincas rústicas. Pág. 24.
- Tartalés de Cilla. Subasta del coto privado de caza BU-10.894. Págs. 24 y 25.
- San Martín de Losa. Concurso para la adjudicación de las obras del puente de Puenteburro. Pág. 25.
- Venta de las fincas rústicas del polígono 506 números 65.351 y 75.351. Pág. 25.

DIPUTACION PROVINCIAL

- Informática y Nuevas Tecnologías. Creación de ficheros automatizados, que contienen datos de carácter personal dependientes de esta Diputación. Págs. 25 y ss.



DIPUTACION PROVINCIAL

VIAS Y OBRAS PROVINCIALES

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2006, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

La Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras, en votación ordinaria y por unanimidad dictaminó favorablemente las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales con destino a la adquisición de cuñas y cuchillas quitanieves ejercicio 2006, por una cuantía de 200.000 euros, con cargo a la partida 53/511/762.00 del presupuesto.

Constan en el expediente informe técnico-jurídico de Secretaría de 27 de abril de 2006, informe de fiscalización de Intervención de 18 de mayo de 2006 y de adecuación legal de la Secretaría General de 29 de mayo de 2006.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras, en su reunión del día 30 de mayo de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales con destino a la adquisición de cuñas y cuchillas quitanieves ejercicio 2006.

Segundo: Aprobar el gasto por importe de 200.000 euros, cuantía a la que asciende el presupuesto total de la presente Convocatoria, con cargo a la partida 53/511/762.00 del presupuesto vigente de esta Corporación Provincial, según documento contable de Intervención de fecha 9 de mayo de 2006.

Tercero: Publicar el presente acuerdo, así como las correspondientes Bases de la Convocatoria, en el tablón de anuncios de la Entidad y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y abrir el plazo de treinta días naturales para la presentación de las solicitudes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio.

Contra el presente acuerdo de aprobación de las presentes Bases, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo, ante la Junta de Gobierno, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; asimismo podrá ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a tenor de lo establecido en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, tras la modificación introducida por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo.

* * *

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES, CON DESTINO A LA ADQUISICION DE CUÑAS Y CUCHILLAS QUITANIEVES ANUALIDAD 2006

Primera. – *Definición del objeto y finalidad de la Convocatoria.*

La presente Convocatoria tiene por objeto subvencionar la adquisición, por parte de las Entidades Locales, de cuñas o cuchillas quitanieves o fresadoras quitanieves, con la finalidad de cooperar económicamente para la prestación del servicio público de retirada y limpieza de nieve en la red viaria provincial y subsidiariamente de los viales municipales.

La concesión de las subvenciones se efectuará mediante un régimen de concurrencia competitiva.

Segunda. – *Beneficiarios.*

Podrán acogerse a la presente Convocatoria las Entidades Locales de la provincia de Burgos, Agrupaciones o Mancomunidades

de las mismas, con población inferior a 20.000 habitantes, que pretendan disponer de dotaciones o elementos, objeto de la subvención o pretendan efectuar mejoras de los medios disponibles.

Tercera. – *Solicitudes.*

Las Entidades Locales que deseen tomar parte en esta Convocatoria deberán formalizar sus solicitudes, en modelo normalizado que se adjunta como Anexo a esta Convocatoria, dirigidas al Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, y se presentarán en el Registro General de esta Diputación o en cualquiera de las formas establecidas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -en adelante LPAC-.

Cuarta. – *Documentación básica que debe adjuntarse a la solicitud.*

– Compromiso del titular del vehículo aceptando la adaptación al mismo de la cuña o cuchilla quitanieves.

– Relación de carreteras y caminos de la titularidad provincial o municipal, a cuya retirada o limpieza de nieve se compromete a colaborar la Entidad beneficiaria.

– Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Quinta. – *Plazo de presentación.*

Las solicitudes y documentación requerida se presentarán en el Registro General de esta Diputación en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sexta. – *Subsanación de defectos de la solicitud.*

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de Convocatoria, por la Presidencia se requerirá a las Entidades interesadas para que los subsanen en el plazo máximo improrrogable de diez días, indicándoles que si no lo hicieren se les tendrá por desistidas en su solicitud y se archivarán las actuaciones sin más trámites, previa resolución en los términos previstos en el art. 71 de la LPAC.

Séptima. – *Criterios objetivos que regirán el otorgamiento de subvenciones y en su caso ponderación de los mismos.*

Para el otorgamiento de las subvenciones convocadas se fijan los siguientes criterios objetivos, por orden decreciente de importancia, por la ponderación que se les atribuya, en base al principio de discrecionalidad técnica, y sobre un porcentaje total de 100 puntos.

1.º – En atención al riesgo de nevadas, estimado en función de la altitud, latitud, experiencia en la dificultad de limpieza y persistencia de la nieve, y situación geográfica respecto de la distribución y operatividad de los medios de limpieza de la Diputación Provincial, tanto propios como alquilados en situaciones de nevadas de importancia, hasta 45 puntos.

2.º – Agrupación de Municipios o Mancomunidades de los mismos, hasta 35 puntos.

En este caso la puntuación tendrá el carácter de única.

3.º – Entidades Locales que no hubieran sido beneficiarias en los últimos cinco años de ayudas de características similares a las de la Convocatoria, hasta 10 puntos.

4.º – Mejoras en los medios disponibles para la mejor utilización de la cuña o cuchilla, hasta 10 puntos.

5.º – Para hacer prevalecer objetivamente el principio constitucional de igualdad ante la Ley, podrá estimarse como mérito preferente, no sujeto a puntuación, el otorgamiento excepcional y progresivo en cada Convocatoria de hasta un número no superior a 4 dotaciones a favor de pequeñas Entidades Locales menores que de otra forma en ningún momento por puntuación se harían acreedores a las mismas.

En el supuesto de empate en la selección practicada, el orden de prioridad se establecerá en función de la mayor puntuación obtenida atendiendo sucesivamente a los criterios prefijados por orden decreciente y de persistir el empate, éste se decidirá por sorteo.

En todo caso se establece que los criterios prefijados y su ponderación gozan del principio de presunción de legitimidad técnica «*iuris tantum*», es decir, que se tienen como válidos salvo prueba en contrario.

Octava. – *Comisión de Valoración.*

Para la valoración de las solicitudes se constituirá una Comisión de Valoración. Dicha Comisión estará compuesta en la forma siguiente:

Presidente:

La Diputada Presidente de la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras de la Diputación Provincial de Burgos.

Vocales:

- Dos Diputados en representación del Grupo del PP.
- Un Diputado en representación del Grupo del PSOE.
- Un Diputado en representación del Grupo de SI.
- El Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras o Ingeniero de ese Servicio que le sustituya, como Técnico Informante y Asesor de la Comisión.

Secretario:

El Técnico Jurídico del Servicio de Vías y Obras Provinciales, que actuará con voz pero sin voto.

Dicha Comisión con anterioridad a proceder a la valoración de las solicitudes, se pronunciará sobre la conformidad de la documentación administrativa presentada, a la vista del correspondiente informe técnico administrativo.

Novena. – *Cuantía de la subvención.*

La cuantía de la subvención lo será de un 90% del presupuesto del gasto que conlleve la adquisición y nunca superior a 9.000 euros. La subvención concedida será compatible con otras ayudas, siempre que la suma de todas ellas no supere el total del coste de la adquisición.

En ningún caso podrán otorgarse subvenciones por cuantía superior a la de la presente Convocatoria.

La cuantía de la subvención asignada en la presente Convocatoria específica no será susceptible de incremento o revisión y, en ningún caso, originará derecho o constituirá precedente alguno para futuras concesiones.

Décima. – *Aceptación de la subvención.*

Los beneficiarios vienen obligados por su parte a aceptar la subvención. En el caso de no ser posible, deberán renunciar a ella expresa y motivadamente, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente en que reciban la notificación de la concesión de la subvención.

Undécima. – *Plazo y forma de justificación de la subvención.*

La justificación completa de la subvención se efectuará, con carácter previo a la ordenación del pago, concediendo un plazo improrrogable de justificación de estas subvenciones de tres meses desde la fecha del acuerdo de concesión de la subvención, mediante la aportación de los siguientes documentos:

1. Certificación del Secretario de la Entidad Local, acreditativa de que se ha comprobado que la cuña o cuchilla quitanieves se ha acoplado correctamente al vehículo a utilizar para facilitar su funcionamiento en su momento.

2. Factura original, debidamente conformada por el Secretario de la Entidad Local, por importe del precio de la cuña o cuchilla quitanieves, o fotocopia debidamente compulsada.

3. Certificación del Secretario de la Entidad Local, del acuerdo por el que se aprueba la factura.

4. Certificado expedido por el Secretario de la Entidad Local acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social.

5. Relación detallada de las ayudas recibidas, suscrita por el beneficiario de la ayuda, así como declaración responsable del mismo, en la que se exprese que el importe de la subvención concedida o cualesquiera otras que pudieran haberse recibido para la misma finalidad, no supera el coste de la actividad.

Duodécima. – *Obligaciones de los beneficiarios, inspección y control.*

Las Entidades Locales beneficiarias quedarán obligadas a facilitar cuanta información les sea requerida por la Diputación, precisándose que cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta inicialmente para la concesión de la subvención, podrá dar lugar a la modificación de los términos de la concesión.

Decimotercera. – *Plazo y órgano de resolución de la Convocatoria.*

Verificada la calificación correspondiente, la Comisión de Planes Provinciales y Vías y Obras, a la vista de la selección practicada por la Comisión de Valoración, propondrá a la Junta de Gobierno la adjudicación de las subvenciones, notificándose seguidamente a las Entidades Locales beneficiarias la subvención otorgada.

El plazo máximo para resolver las solicitudes de subvención será de tres meses, contados a partir de la conclusión del plazo establecido para su presentación, salvo que se acredite la imposibilidad por acumulación de tareas, en cuyo caso se dictará la resolución procedente acordando la ampliación de aquél.

El vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa de esta Convocatoria implicará que los interesados que hubieren comparecido puedan entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Las subvenciones concedidas deberán publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia, con expresión de la Convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención. No obstante, se exceptuará esta publicación cuando los importes de las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, sean de cuantía inferior a 3.000 euros, si bien para asegurar la publicidad de los beneficiarios de las mismas se insertará en el tablón de anuncios de la Corporación.

Decimocuarta. – *Publicidad institucional.*

En todo caso los beneficiarios deberán hacer constar que las inversiones objeto de subvención, cuentan con la colaboración económica de la Diputación Provincial de Burgos.

Decimoquinta. – *Presupuesto y aplicación presupuestaria.*

El presupuesto destinado a esta Convocatoria será de 200.000 euros, pudiendo ser objeto de ampliación. Las subvenciones otorgadas se efectuarán con cargo a la partida 53/511/762 del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el año 2006.

Disposiciones adicionales. –

Primera: Será competencia de la Presidencia de la Diputación Provincial, previo informe jurídico y/o técnico del Servicio, o dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la interpretación de la normativa a que se contrae la presente Convocatoria, así como resolver las dudas que plantee su aplicación.

Segunda: El Servicio de Vías y Obras, prestará su asesoramiento e información en todo lo concerniente a la realización y puesta en marcha de las actividades previstas en el marco de esta Convocatoria.

Tercera: En todo lo no previsto en esta Convocatoria será de aplicación lo señalado en la nueva Ordenanza General reguladora de la Concesión de Subvenciones de esta Diputación Provincial, aprobada en sesión plenaria celebrada el día 13 de febrero de 2006,

publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 68, de 6 de abril de 2006 y supletoriamente lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y cuanto establece la normativa de Régimen Local vigente.

Cuarta: Las presentes Bases de Convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios de la Diputación y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para general conocimiento de los interesados.

* * *

ANEXO. MODELO DE SOLICITUD

D. Alcalde
 Presidente de la Entidad Local de

EXPONE:

Que enterado de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos, para la adquisición de cuñas y cuchillas quitanieves, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de de de 2006.

SOLICITA:

La concesión de una subvención, adjuntando el acuerdo de la Entidad Local. Y contrae el siguiente compromiso:

1. De aceptación de la subvención que, en su caso, podría otorgarse.
2. De destinar la subvención que se le otorga a la limpieza de la red viaria provincial.
3. Que a tal efecto acompaña compromiso del titular del vehículo aceptando la adaptación al mismo de la cuña o cuchilla quitanieves.
4. Así como relación de las carreteras y caminos de la titularidad provincial o municipal, a cuya retirada o limpieza de nieve se compromete a colaborar la Entidad beneficiaria.
5. Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

<i>Entidad Local, Agrupación o Mancomunidad</i>	<i>N.º y relación de municipios</i>	<i>N.º de habitantes</i>
.....
.....
<i>Relación de carreteras provinciales o municipales</i>	<i>Denominación</i>	<i>N.º de kilómetros a red autonómica o estatal</i>
.....
.....

En, a de de 2006.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.- SERVICIO DE VIAS Y OBRAS

Burgos, 12 de junio de 2006. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200604784/4725. – 345,00

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 190/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Krastyo Asenov Iliev contra las empresas Construcciones y Contratas J.D., S.A., Roberto y Ferro Construcciones, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuyo tenor literal es el siguiente:

Auto. –

Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, don Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 15 de mayo de 2006. –

Dada cuenta, visto lo actuado, y

Hechos. –

Primero: Con fecha 10 de marzo de 2006 tuvo entrada en este Juzgado de lo Social número uno de Burgos, demanda presentada por Krastyo Asenov Iliev frente a Construcciones y Contratas J.D., S.A. y Roberto y Ferro Construcciones, S.L., siendo citadas las partes para los actos de conciliación y juicio el día 15 de mayo de 2006, a las 9.50 horas de la mañana.

Segundo: A dichos actos no compareció el demandante, pese a estar citado en legal forma, según consta en los autos.

Razonamientos jurídicos. –

Unico: El artículo 83.2 de la Ley de Procedimiento Laboral establece que si el demandante, citado en forma, no compareciese o alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido en su demanda.

Parte dispositiva. –

En atención a todo lo expuesto:

Decido: Se tiene por desistido a Krastyo Asenov Iliev, de su demanda, procediéndose al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme ésta.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 L.P.L.).

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª el Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a Roberto y Ferro Construcciones, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 12 de junio de 2006. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200604778/4729. – 72,00

N.I.G.: 09059 4 0300219/2006.

01030.

Número autos: Demanda 318/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Rebeca Esteban Rodríguez.

Demandados: Fogasa y José Luis Solana, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 318/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Rebeca Esteban Rodríguez contra la empresa José Luis Solana, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

Vistos por mí, don Felipe Domínguez Herrero, Magistrado-Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 318/06, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de doña

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100199/2006.

01030.

Número autos: Demanda 190/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: Krastyo Asenov Iliev.

Demandados: Construcciones y Contratas J.D., S.A., Roberto y Ferro Construcciones, S.L. y Fogasa.

Rebeca Esteban Rodríguez contra José Luis Solana, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey pronuncio el siguiente fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por doña Rebeca Esteban Rodríguez contra la empresa José Luis Solana, S.L., debo condenar y condeno a ésta a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 727 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la empresa José Luis Solana, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 12 de junio de 2006. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200604779/4730. — 34,00

N.I.G.: 09059 4 0100162/2006.

01030.

Número autos: Demanda 154/2006.

Materia: Despido.

Demandante: Iliya Krastev Asenov.

Demandados: Construcciones y Contratas J.D., S.A., Roberto y Ferro Construcciones, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 154/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Iliya Krastev Asenov contra las empresas Roberto y Ferro Construcciones, S.L., Construcciones y Contratas J.D., S.C., y Fogasa, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuyo tenor literal es el siguiente:

Auto. —

Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, don Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 17 de abril de 2006. —

Dada cuenta, visto lo actuado, y

Hechos. —

Primero: Con fecha 24 de febrero de 2006 tuvo entrada en este Juzgado de lo Social número uno de Burgos, demanda presentada por Iliya Krastev Asenov frente a Construcciones y Contratas J.D., S.C., Roberto y Ferro Construcciones, S.L. y Fogasa siendo citadas las partes para los actos de conciliación y juicio el día 17 de abril de 2006, a las 10.40 horas de la mañana.

Segundo: A dichos actos no compareció el demandante, pese a estar citado en legal forma, según consta en los autos.

Razonamientos jurídicos. —

Unico: El artículo 83.2 de la Ley de Procedimiento Laboral establece que si el demandante, citado en forma, no compareciere o alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido en su demanda.

Parte dispositiva. —

En atención a todo lo expuesto:

Decido: Se tiene por desistido a Iliya Krastev Asenov, de su demanda, procediéndose al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme ésta.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 L.P.L.).

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a el Magistrado-Juez. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la empresa Roberto y Ferro Construcciones, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisen forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 12 de junio de 2006. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200604780/4731. — 66,00

N.I.G.: 09059 4 0101021/2005.

01030.

Número autos: Demanda 977/2005.

Número ejecución: 109/2006.

Materia: Despido.

Demandantes: Doña Lucía Jiménez Salinas y doña Nuria Alaña Hernández.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Fruta y Vida, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 109/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Lucía Jiménez Salinas y doña Nuria Alaña Hernández contra la empresa Fruta y Vida, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene la siguiente:

Parte dispositiva. —

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Fruta y Vida, S.L., en situación de insolvencia total por importe de diez mil setecientos ochenta y dos euros y cuarenta y cinco céntimos (10.782,45 euros), insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial y remitase edicto al Registro Mercantil Central para su publicación en el Boletín Oficial del mismo.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a. — Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Fruta y Vida, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 12 de junio de 2006. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200604781/4732. — 52,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

La presente notificación la practicamos a las personas que se relacionan al final del documento con los últimos domicilios conocidos por este Centro Directivo en Burgos.

Esta actuación la efectuamos en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aprobada por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del día 14), para notificar los acuerdos que ha dictado esta Dirección Provincial en los expedientes de prestación de protección familiar de las personas que relacionamos al final de este documento, y que a continuación transcribimos:

Notificación de suspensión de los causantes mayores de 14 años que no han aportado el D.N.I.

Como ya se comunicó en su día, para mantener el derecho a la asignación económica de protección familiar, debía aportar el D.N.I. de su hijo/a.

Teniendo en cuenta que no ha presentado la documentación referida en el plazo establecido, esta Dirección Provincial ha procedido a la suspensión cautelar de la prestación, en aplicación de lo previsto en la disposición adicional decimoséptima (bis) del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29).

Contra esta resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del día 11).

Burgos, a 22 de marzo de 2006. — El Subdirector Provincial de Información Administrativa, Informes de Cotiz. y Subs., Angel Castilla Castilla.

200603671/3648. — 159,00

* * *

<i>Destinatario</i>	<i>Expediente P.F.</i>	<i>Ultimo domicilio</i>
Blas Jiménez Pérez	01-1993/93	Fundador Villota 13-3-C 09500 Medina de Pomar
Esperanza Berrio Gabarri	03-1991/75920	2 de mayo 3 1.º 1 09200 Miranda de Ebro
Susana Marta Sanz Fernández	1991/2926	Pza. M.º Cruz Ebro, 5-3.º 09006 Burgos
Miguel Cortés Arellano	1991/3604	Algorta 10-4.º-C 09500 Medina de Pomar
Orlando Díez Berrio	1991/3608	Santa Ana, 12 09200 Miranda de Ebro
Teresa Mellado Pérez	1991/4600	Luis Cernuda, 1-1.º-1 09006 Burgos
Manuel Barrul Jiménez	1991/5113	Cervantes 2-2.º 09400 Aranda de Duero
Luis Montoya Jiménez	1991/5946	Santo Domingo 25-1.º 09300 Roa
Santiago Hernández Hernández	1991/6342	Ctra. de Arcos 09001 Burgos
Carmen López Guillén	1991/7649	Pedro Alfaro 3-1.º-B 09007 Burgos
Santos Jorde Jorde	1991/7835	Cantabria 10-3.º-D 09200 Miranda de Ebro
Diego Motos Jiménez	1991/9555	Pza. José Antonio 4-7.º-A 09006 Burgos
Alfredo Hernández Hernández	1991/9631	Monte la Abadesa 233 09001 Burgos
Purificación Sabariego Gómez	1992/750	San Francisco 35 bajo 09005 Burgos
José Rubio Jiménez	1992/2340	09192 Orbaneja Riopico
Angeles Trigo Pérez	1992/2606	Pza. Lavaderos 1-1.º-3 09007 Burgos
Angel Borja Muñoz	1992/8238	Orfeón Arandino 6-2.º-5 09400 Aranda de Duero

<i>Destinatario</i>	<i>Expediente P.F.</i>	<i>Ultimo domicilio</i>
Montserrat Gallo Ronda	1993/3259	Santo Toribio 2-6.º-C 09003 Burgos
José María Jiménez Borja	1993/3988	Rosa Chacel, 5 09620 Cojóbar
María Kaiia Zorrilla Martínez	1993/3995	Jesús María Ordoño, 9-5.º-A 09004 Burgos
Jesús Rámila Valladolid	1994/715	Manuel Altolaquirre 12-1.º-B 09007 Burgos
M. del Carmen Barriocanal Ruiz	1994/1258	Concepción Arenal 14-1.º 09200 Miranda de Ebro
Elvira Jiménez Gabarri	1995/94	La Rioja, 2-5.º-B 09200 Miranda de Ebro
María Sol Duval Jiménez	1995/379	Bilbao, 44-4.º-ctro. 09200 Miranda de Ebro
Encarnación Pérez Hernández	1995/788	San Amaro 17 Bakimet 09001 Burgos
Patricia Alcalá Casabella	1996/710	Luis Alberdi, 7-1.º-C 09007 Burgos
José F. Corporales Corredera	1996/781	Real, 33 09591 Melgosa de Burgos
M. Rocío Díez Berrio	1996/998	Tr. de la Fuente, 4-2.º 09200 Miranda de Ebro
Antonio Fernández Dueñas	1997/757	Vitoria, 3-2.º-D 09200 Miranda de Ebro
Beatriz Espinosa Izquierdo	1997/958	Pza. Velázquez 2-3.º-B 09400 Aranda de Duero
Cristina Plaza Gómez	2000/154	El Ferial 9-1.º-B 09240 Briviesca
M. Mar Otero Verges	2000/315	Condesa Mencía 127-6.º-B 09006 Burgos
Antonia García García	2000/410	San Julián 22-4.º-A 09002 Burgos
María Yolanda Verdejo Sarmiento	2002/454	La Iglesia, 20 09213 Virues
Agustín Chico Macias	2003/63	Rivalamora, 14 duca 2 09002 Burgos
Trinidad Bernal Jiménez	2003/471	Ciudad de Haro 4-7.º-B 09200 Miranda de Ebro
María Teresa Martín García	2004/376	La Estación, 82-3.º-izda. 09200 Miranda de Ebro
José Antonio Guinea González	2004/400	La Acedera, 2 09006 Burgos
Antonia García Guijarro	2004/636	Vitoria 54 bis 7.º izda. 09004 Burgos
Juan Carlos García Rupérez	2005/30	Vitoria 235-7.º-E 09007 Burgos
Felicitas Riberas Gutiérrez	2005/177	Luis Cernuda 5-3.º-dcha. 09006 Burgos
M.ª Isabel Franco Follana	32-2001/187	Fco. Grandmontagne 9-3.º-A 09007 Burgos
M. Aránzazu Arias Jiménez	49-2000/186	Ramón y Cajal 4-1.º-C 09200 Miranda de Ebro

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE IMPUGNACIONES

Con aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a don Sergio Muro Conde con número de afiliación 090041209140 que el 10 de abril de 2006,

la Jefa de la Unidad de Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos ha resuelto modificar las siguientes providencias de apremio:

N.º providencia: 0905012625363. Concepto: Diferencias. Periodo: Agosto de 2005. Cuotas: 27,71 euros. 20% recargo: 5,54 euros. Total(1): 33,25 euros.

N.º providencia: 0905012890802. Concepto: Diferencias. Periodo: Septiembre de 2005. Cuotas: 31,41 euros. 20% recargo: 6,28 euros. Total(1): 37,69 euros.

(1) Para ingresar estos importes debe ponerse en contacto con la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Burgos, situada en la calle Federico Martínez Varea, números 25 y 27, cuyo teléfono es el 947 24 51 90.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director

Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.4 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29).

El interesado podrá comparecer en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, sita en la calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, en el plazo de los diez días siguientes a esta publicación para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Burgos, 3 de mayo de 2006. — La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200603646/3651. — 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION DE RECAUDACION EJECUTIVA

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado,

número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 4 de mayo de 2006. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200603672/3649. — 154,50

Relación que se cita: Núm. remesa: 09 00 1 06 000010.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 461048092215	0611	ZELMATI ABDELKADER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	03 09 06 00148905	CL SEDANO 8 4.ª A	09005	BURGOS	03 09 313 06 005460971	03 09
07 041023360541	0611	SINKA MUSTAPHA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	04 01 06 00166567	CL PABLO CASALS 33 3 B	09007	BURGOS	04 01 313 06 003412487	04 01
07 041026553053	0611	MUSHTAQ ADIL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	04 01 06 00218404	CL VITORIA 139 9 4	09007	BURGOS	04 01 351 06 003327716	04 01
07 080542325006	0611	SANCHEZ JERONIMO SANTOS	REQUERIMIENTO DE BIENES	08 02 06 00081273	CL EDUARDO MARTINEZ DEL CAMPO 10	09001	BURGOS	08 02 218 06 016758013	08 02
07 041018684434	0611	EL BISSARI ABDESLAM	DILEMBARGO DE VEHICULOS	08 12 06 00005327	CL SAN BRUNO 8 2.ª G	09007	BURGOS	08 12 333 06 016859053	08 12
07 041018684434	0611	EL BISSARI ABDESLAM	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	08 12 06 00005327	CL SAN BRUNO 8 2.ª G	09007	BURGOS	08 12 351 06 016929781	08 12
07 081111842661	0611	JIHARI ABDERRAHIM	DILEMBARGO DE VEHICULOS	08 16 06 00021629	CT DE FUJENTECEN A VIRGEN DE LA VEGA	09300	ROA	08 16 333 06 016865622	08 16
07 211019514108	0611	REVESTIMIENTOS PEDRO BILBAO, S.L.	NOT. PERS/ENTIDAD DILIG. EMBARGO SALARIOS	22 02 06 00011865	BD JUAN XXIII 15 4.ª 3.ª	09007	BURGOS	22 02 329 06 000589821	22 02
07 080542325006	0611	SANCHEZ JERONIMO SANTOS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	22 02 04 00036564	CL EDUARDO MARTINEZ DEL CAMPO 10	09001	BURGOS	22 02 351 06 000678232	22 02
07 241012484889	0611	DEKOV NIKOLOV NIKOLAY	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	24 03 04 00036751	CL PALACIOS 48 2.ª	09600	SALAS DE LOS INFANTES	24 03 351 06 000415693	24 03
07 251009547894	0611	OULD MOHAMED ABDELLAHI ABDOU	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	25 01 06 00140964	BD JUAN XXIII 7 4 B	09007	BURGOS	25 01 212 06 002600958	25 01
07 301024015261	0611	SADDOK BENAOUA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	25 01 06 00145109	PQ SAN FRANCISCO 7 1 3	09003	BURGOS	25 01 212 06 002669868	25 01
07 251009547894	0611	OULD MOHAMED ABDELLAHI ABDOU	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 01 06 00140964	BD JUAN XXIII 7 4 B	09007	BURGOS	25 01 218 06 002600150	25 01
07 301024015261	0611	SADDOK BENAOUA	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 01 06 00145109	PQ SAN FRANCISCO 7 1 3	09003	BURGOS	25 01 218 06 002659865	25 01
07 251009547894	0611	OULD MOHAMED ABDELLAHI ABDOU	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	25 01 06 00140964	BD JUAN XXIII 7 4 B	09007	BURGOS	25 01 351 06 003097577	25 01
07 301024015261	0611	SADDOK BENAOUA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	25 01 06 00145109	PQ SAN FRANCISCO 7 1 3	09003	BURGOS	25 01 351 06 003099904	25 01
07 221000365985	0611	ROBLES MARTINEZ MIGUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	25 02 06 00025760	CL MANUEL ALTOLAGUIRRE CEIS	09007	BURGOS	25 02 313 06 003117381	25 02
07 221000365985	0611	ROBLES MARTINEZ MIGUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	25 02 06 00025760	CL MANUEL ALTOLAGUIRRE CEIS	09007	BURGOS	25 02 351 06 002050987	25 02
07 251010978545	0611	NEGOI CONSTANTIN	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	25 03 06 00146386	CT NACIONAL 122	09318	VALDEZATE	25 03 212 06 001481519	25 03

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 301024015261	0611	SADDOK BENAOUIDA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	25 03 06 00241164	PO SAN FRANCISCO 7 1 3	09003	BURGOS	25 03 212 06 002624301	25 03
07 341005321576	0611	GEORGIEV KARAGYOZOV EMIL	REQUERIMIENTO DE BIENES	34 01 06 00084336	CL DONDOVILLA 20 3 D	09400	ARANDA DE DUERO	34 01 218 06 000445351	34 01
07 241012162567	0611	IUGA MIHAI	REQUERIMIENTO DE BIENES	34 01 06 00092824	AV VALENCIA DEL CID 3 6 A	09002	BURGOS	34 01 218 06 000484858	34 01
10 34100999492	0111	TELESPACE, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	34 01 04 00067407	AV REYES CATALOGOS 7 OF	09005	BURGOS	34 01 313 06 000346533	34 01
07 201003318760	0521	RIBEIRO COSTA PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	34 01 05 00172619	CL VILLADIEGO 24	09230	BUNIEL	34 01 313 06 000351583	34 01
10 34100586537	0111	BRIZUELA ORTEGA JOSE LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	34 01 99 00009250	CL FELIPE DE ABAJO 5 1 Z	09007	BURGOS	34 01 313 06 000381390	34 01
10 34100999492	0111	TELESPACE, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	34 01 04 00067407	AV REYES CATALOGOS 7 OF	09005	BURGOS	34 01 313 06 000420291	34 01
07 341004766252	0611	CONSTRUCCIONES CALIMIO, S.L.U.	NOT.PERS/ENTIDAD DILIG. EMBARGO SALARIOS	34 01 04 00174612	CL POLIGONO GAMONAL PARCELA V 2	09007	BURGOS	34 01 329 06 000467882	34 01
07 340019422189	0521	CONSTRUCCIONES CALIMIO, S.L.U.	NOT.PERS/ENTIDAD DILIG. EMBARGO SALARIOS	34 01 04 00128738	CL POLIGONO GAMONAL PARCELA V 2	09007	BURGOS	34 01 329 06 000480818	34 01
10 09100307806	0111	TRIANA GOMEZ FRANCISCO JAVIER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	09 01 95 00024433	SANTA CLARA 24	09002	BURGOS	35 05 313 06 004680346	35 05
07 400012645395	0521	MOLINA ARRANZ FELIX	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	40 01 05 00016412	AV CASTILLA 20 5.º B	09400	ARANDA DE DUERO	40 01 313 06 000437075	40 01
07 281012400151	0521	FLORES MACHADO HUMBERTO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	40 01 04 00079534	AV MURILLO 7 2.º A	09400	ARANDA DE DUERO	40 01 351 06 000280754	40 01
07 301026928089	0611	EL MORTADA EL MUSTAPHA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	40 01 06 00081915	CL REAL 68	09320	COGOLLOS	40 01 351 06 000349270	40 01
07 041007033017	0611	EL ACHOUÏ BRAHIM	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	43 02 06 00041331	CL BARRIO GIMENO 24	09002	BURGOS	43 02 212 06 002463269	43 02
07 020025963319	0611	CRESPO RODENAS RAFAEL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	43 02 06 00062448	CL LAS HUERTAS	09197	QUINTANADUEÑAS	43 02 212 06 002482972	43 02
07 020025963319	0611	CRESPO RODENAS RAFAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	43 02 06 00062448	CL LAS HUERTAS	09197	QUINTANADUEÑAS	43 02 313 06 002906237	43 02
07 071011961878	0611	NAJAH SAID	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	43 02 05 00072626	AV ELADIO PERLADO 9 9 F	09007	BURGOS	43 02 351 06 002955343	43 02
07 501009205958	0611	TEIXEIRA FERNANDES ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	46 10 06 00178362	CL CORRALON DE LOS CAIDOS 3 BJ D	09400	ARANDA DE DUERO	46 10 218 06 009183354	46 10

ANEXO I. — NUMERO REMESA: 09 00 1 06 000010.

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX	
03 09	PL OBISPO ROCAMORA 43	03300	ORIHUELA	966 736 702	966 737 443
04 01	CL FUENTE VICTORIA 2	04007	ALMERIA	950 180 644	950 180 646
08 02	CL SANT FRUCTUOS 80	08004	BARCELONA	932 981 580	932 981 586
08 12	CL GUILLEM DE BERGUEDA 9	08600	BERGA (BARCELONA)	938 214 343	938 214 350
08 16	PA JACINT VERDAGUER 124	08700	IGUALADA	938 046 262	938 049 233
22 02	CL SANTA BARBARA 5	22400	MONZON	974 404 191	974 403 789
24 03	AV FACULTAD 1	24004	LEON	987 218 737	987 219 173
25 01	CL SALMERON 14	25004	LLEIDA	973 701 729	973 701 707
25 02	CL BELLCAIRE D'URGELL 16 BJ	25600	BALAGUER (LLEIDA)	973 447 849	973 449 080
25 03	CL SALMERON 14 16	25004	LLEIDA	973 701 784	973 701 787
34 01	PZ PADRES DOMINICOS 9	34005	PALENCIA	979 170 760	979 170 768
35 05	CL ALMIRANTE LALLERMAND 4 1 DCH	35600	PUERTO ROSARIO	928 861 299	928 861 062
40 01	CL FERNANDEZ LADREDA 13	40001	SEGOVIA	921 421 139	921 436 713
43 02	CL BERTRAN CASTELLET 4	43203	REUS (TARRAGONA)	977 328 089	977 333 169
46 10	AV BLASCO IBAÑEZ 52	46980	PATERNA (VALENCIA)	961 364 012	961 364 126

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA DE ARANDA DE DUERO (09/03)

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Aranda de Duero, a 2 de mayo de 2006. — El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

200603531/3497. — 228,00

* * *

Relación que se cita: Núm. remesa: 09 03 1 06 000006.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES								
01 013728384Y	2300	FONSECA GARCIA ANGEL	09 03 06 00042308	JUAN BRAVO N.º 2 - 2ª PTA 10	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 06 000432745	09 03
07 031043434709	0611	BADROU BOUCHAIB	09 03 06 00044833	CL SAN ISIDRO 10 4 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 06 000521580	09 03
07 091009857552	0611	DUQUE AVIRAMA DIEGO FERNANDO	09 03 06 00044934	CL EL PARQUE 1 1.ª E	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 06 000521661	09 03
07 091006929061	0611	CALDERON CUENCA FRANCO ABDON	09 03 06 00045136	CL PARQUE 1 1 E	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 06 000521863	09 03
07 170036180829	0521	CAL SAN JOSE AURENCIO	09 03 06 00046348	CL TRAVESIA DE LA CAÑEVILLA 1	09312	ANGUIX	09 03 218 06 000522772	09 03
07 471010400827	0611	ORTEGA MARTIN MARIA CARMEN	09 03 06 00047055	CL EMPERADOR 36 5.ª D	09003	BURGOS	09 03 218 06 000543889	09 03
07 091005673014	0521	RUBIO HERNICA MANUEL	09 03 06 00051095	CL ARENAL 25	09451	ARAUZO DE SALCE	09 03 218 06 000599968	09 03
07 091009876649	0611	YUSUF YUSEIN SHABAN	09 03 06 00051806	CL PALACIO 22 BJ	09300	ROA	09 03 218 06 000600473	09 03
07 090024124309	0721	DOMINGO PALACIOS MANUEL	09 03 06 00052109	CL ALTA 57	09450	BAÑOS DE VALDEARADOS	09 03 218 06 000600574	09 03
07 090032839555	0521	GONZALO PINTO FERNANDO	09 03 06 00050186	CL LAS BODEGAS 14 BJ	09462	ADRADA DE HAZA	09 03 218 06 000611587	09 03
07 090024371354	0521	GARCIA MUÑOZ RAMON ANGEL	09 03 06 00053624	AV CASTILLA 19	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 06 000632304	09 03
07 090034497346	0521	APARICIO ARAUZO JOSE ANTONIO	09 03 06 00053826	PZ CLARET 5 6 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 06 000632506	09 03
07 090039884684	0521	GARCIA ARCO ISRAEL	09 03 06 00053927	CL GLORIETA ROSALES 5 BAR	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 06 000632607	09 03
07 091010107530	0611	OLAR POP EMIL	09 03 06 00054028	CL BALCONES 14 1	09300	ROA	09 03 218 06 000632708	09 03
07 091010107631	0611	COSMIN COSMA MARIUS	09 03 06 00054129	CL BALCONES 14 1	09300	ROA	09 03 218 06 000632809	09 03
07 091010924653	0611	SFAT IOANA AIDA FLOR	09 03 06 00054230	CL DE ABAJO 2	09310	VILLATUELDA	09 03 218 06 000632910	09 03
07 091009977487	0611	COSMA CORNEL	09 03 06 00054634	CL CHARCON 1	09454	QUEMADA	09 03 218 06 000651195	09 03
07 340010549723	0611	DIEZ ALVARO AURELIO	09 03 98 00019735	MN AHEDO	09613	LA REVILLA	09 03 218 06 000667464	09 03
07 091009628388	0611	GHIURUTAN LIVIU	09 03 06 00055341	CL CHARCON 1	09454	QUEMADA	09 03 218 06 000668384	09 03
10 09102777060	0111	PADRONES SAEZ ANGEL	09 03 06 00055442	CL SAN JORGE 2 BJ	09347	PUNENTDURA	09 03 218 06 000704042	09 03
10 09102965101	1211	ELENA ORCAJO JUAN CARLOS	09 03 06 00055644	BD SANTO DOMINGO 6 3 B	09340	LERMA	09 03 218 06 000704244	09 03
07 091010424192	0611	GHIURUTAN GABRIEL MARIAN	09 03 06 00023110	CL CHARCON 1	09454	QUEMADA	09 03 218 06 000857727	09 03
07 091004456369	0611	PARRA FERNANDEZ FEDERICO	09 03 06 00058775	MN STA. M.ª RIBARREDONDA	09219	STA. M.ª RIBARREDONDA	09 03 218 06 000879652	09 03
07 091010907778	0611	DOS SANTOS MARQUES ANTONIO HELDER	09 03 06 00058977	CL GENERAL MOLA 12	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09 03 218 06 000879854	09 03
07 211024024709	0611	TARJUS DANIEL	09 03 06 00059078	LG FINCA TORREMILANOS (BODEGA PEÑAL)	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 06 000879955	09 03
07 471013240196	0611	DIMITROV PETROV TIHOMIR	09 03 06 00059179	MN MECERREYES	09346	MECERREYES	09 03 218 06 000880056	09 03
07 110068837930	0611	RODRIGUEZ JIMENEZ RICARDO	09 03 06 00059482	CL MONJES 1 2ª B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 06 000880359	09 03
07 020030611134	0521	FERNANDEZ JIMENEZ JUAN CARLOS	09 03 06 00059583	AV ARANDA 9 B	09391	CASTRILLO DE LA VEGA	09 03 218 06 000880460	09 03
07 090038763023	0521	MACIAS BARTOLOME M. SANDRA	09 03 06 00059684	PZ PUERTAS DEL PESO S/N	09343	VILLALHOZ	09 03 218 06 000880561	09 03
07 441001968141	0521	MAHMOOD RASHID	09 03 06 00059785	CL CERVANTES 4 2 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 06 000880662	09 03
07 091010152794	0611	DA CONCEICAO MARQUES ANTONIO MANUEL	09 03 06 00020076	CL GENERAL MOLA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09 03 218 06 000884100	09 03
07 131010588119	0611	KAHLOUNI SALAH	09 03 06 00061203	CL ROSALES 16 1.ª A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 06 000907237	09 03
07 010017143717	0611	LOBO SANZ BERNARDO	09 03 06 00061304	CL GARILLETE MANSO 38	09342	SANTA MARIA DEL CAMPO	09 03 218 06 000907338	09 03
07 011002452746	0611	SANTOS RODRIGUES GUILHERME	09 03 06 00061405	CT ROA-PEDROSA S/N (BODEGAS PEDROSA)	09314	PEDROSA DE DUERO	09 03 218 06 000907439	09 03
07 091008655156	0611	ALEKSANDROV ALEKSANDAR IVAN	09 03 06 00061506	AV ELADIO PERLADO 18	09007	BURGOS	09 03 218 06 000907540	09 03
07 091010999122	0611	DO NASCIMENTO ALBERTO MANUEL	09 03 06 00061607	CT ROA-PEDROSA S/N (BODEGAS PEDROSA)	09314	PEDROSA DE DUERO	09 03 218 06 000907641	09 03
07 07 311009281147	0611	FINS ANTONIO MANUEL	09 03 06 00061708	CT ROA-PEDROSA S/N (BODEGAS PEDROSA)	09314	PEDROSA DE DUERO	09 03 218 06 000907742	09 03
07 280813300938	2300	GUERRERO CORTES CANDELARIA	09 03 06 00061809	CL SANTA TERESA, 3 2 C	09600	SALAS DE LOS INFANTES	09 03 218 06 000907843	09 03
07 09101064262	0611	IANCHIS DUMITRU	09 03 06 00063757	AV DEL CID 2 3 B	09300	ROA	09 03 218 06 000925829	09 03
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES								
10 09102862542	0111	JURIMAR 2002, S.L.	09 03 05 00076936	AV LUIS MATEOS 3 2 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 303 06 000583194	09 03
10 09102810406	0111	SERVICAR ARANDA, S.L.	09 03 05 00091282	CL CACERES 51	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 303 06 000870356	09 03
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES								
10 09101343076	0111	S.I. J.L. MIGUEL MUÑOZ, J.A. ORTEGA MARTIN	09 03 05 00083303	CL PAVOA P-100	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 304 06 000075259	09 03
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO								
10 09102665815	0111	COBO DELGADO YOJANA	09 03 05 00069963	CL PEDROTE 15 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 06 000712833	09 03
07 150083353082	0521	DIAZ LOPEZ JUAN MANUEL	09 03 96 00037562	CT ZARAGOZA-PORTUGAL, KM. 286	09315	FUENTECEN	09 03 313 06 000750623	09 03
07 090039197196	0521	CARBALLO COBO JOSE ANTONIO	09 03 03 00072434	CL PALACIO 48 2ª 1.ª	09600	SALAS DE LOS INFANTES	09 03 313 06 000750724	09 03
07 091006744155	0611	MOUFID ABDELGHANI	09 03 05 00028739	MN SANTA INES	09390	SANTA INES	09 03 313 06 000751027	09 03
07 090040740409	0521	RUBIO HERNICA VICENTE	09 03 05 00038540	CL ARENAL 26	09451	ARAUZO DE SALCE	09 03 313 06 000751128	09 03
07 091003134240	0521	JIMENEZ BARRUL MARIA RAMOS	09 03 05 00048947	AV CASTILLA - BAR 71	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 06 000751330	09 03
10 09102665815	0111	COBO DELGADO YOJANA	09 03 05 00069963	CL PEDROTE 15 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 06 000751532	09 03
10 09102461408	0111	ETTAMIMI SALAH	09 03 05 00071781	CL MIRANDA DO DOURO 4	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 06 000751633	09 03
07 091007138219	0521	CHACON SESEÑA MARIA ISABEL	09 03 06 00001282	CL MIRANDA DO DOURO 17 2 M1	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 06 000752340	09 03
07 451009441771	0611	LOZANO HERNANDEZ CONSUELO	09 03 06 00008659	CL JUAN BRAVO 2 1 10	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 06 000752845	09 03
07 091006829095	0611	COSMA AUGUSTIN	09 03 06 00009265	CL EL CHARCON 1 BJ	09454	QUEMADA	09 03 313 06 000753249	09 03
07 091009633543	0611	SALAJAN TEOFIL	09 03 06 00009871	CL ALTA 2 BJ	09312	ANGUIX	09 03 313 06 000753530	09 03
07 091009723570	0611	LOZANO JIMENEZ MARIA SARA	09 03 06 00011588	CL CERVANTES 2 2 IZ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 06 000753855	09 03
07 090029095759	0611	RUBIO ARNAIZ FELIX	09 03 06 000117450	LG GRANJA RETORTILLO	09345	TORREPADRE	09 03 313 06 000754764	09 03
07 081111842661	0611	JIHARI ABDERRAHIM	09 03 06 000117854	CT DE FUENTECEN A VIRGEN DE LA VEGA	09300	ROA	09 03 313 06 000754965	09 03
07 091009451465	0611	CUESTA POSADA CLEIDER	09 03 06 00021793	CL NUÑO RASURA 1 DC 2ª	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 06 000754966	09 03
07 311015908469	0611	DOS SANTOS LOURENÇO JOSE	09 03 06 00027150	CL ALTA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09 03 313 06 000755067	09 03
07 311015908469	0611	DOS SANTOS LOURENÇO JOSE	09 03 06 00027150	CL ALTA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09 03 313 06 000755168	09 03
07 091010035889	0611	ILIEV VALERI RADOSLAV	09 03 06 00030079	CL LA PARRA 17 BJ	09300	ROA	09 03 313 06 000755572	09 03
07 091010058323	0611	MITKOV SIMOV BISER	09 03 06 00030382	CL LA PARRA 17	09300	ROA	09 03 313 06 000755673	09 03
07 091010058323	0611	MITKOV SIMOV BISER	09 03 06 00030382	CL LA PARRA 17	09300	ROA	09 03 313 06 000755774	09 03
07 091002167775	0611	SAN CRISTOBAL MARRON JOSE ANTONIO	09 03 06 00035840	CL FUENTE 7 BJ	09461	FUENTENEbro	09 03 313 06 000756380	09 03
07 090024124309	0721	DOMINGO PALACIOS MANUEL	09 03 06 00052109	CL ALTA 57	09450	BAÑOS DE VALDEARADOS	09 03 313 06 000757592	09 03
07 091009628388	0611	GHIURUTAN LIVIU	09 03 06 00055341	CL CHARCON 1	09454	QUEMADA	09 03 313 06 000758101	09 03
10 09004058588	0111	HUERTA BAJO JOSE LUIS	09 03 00 00019102	CL ARIAS DE MIRANDA 22	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 06 000797305	09 03
07 090027316619	0611	LAZARO HERNANDEZ BASILIA	09 03 01 00048007	PZ VELAZQUEZ 5 3 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 06 000797507	09 03
07 091002049153	0521	TORRE FERNANDEZ ISABEL	09 03 02 00025725	CL PALACIO 48 2 A	09600	SALAS DE LOS INFANTES	09 03 313 06 000797608	09 03
07 090035946787	0521	CARAZO ANDRES EDUARDO	09 03 05 00004184	CL SUJIDIZA 6 4 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 06 000798012	09 03
07 090024131356	0611	BURGOS HEREDERO LUIS	09 03 05 00021059	CL BAJA 7	09462	MORADILLO DE ROA	09 03 313 06 000798113	09 03
07 091003134240	0521	JIMENEZ BARRUL MARIA RAMOS	09 03 05 00048947	AV CASTILLA - BAR 71	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 06 000798416	09 03

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
10 09102665815	0111	COBO DELGADO YUJANA	09 03 05 00069963	CL PEDROTE 15 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 06 000798517	09 03
07 091009629402	0611	COSME CALIN	09 03 05 00089262	CL EL CHARCON 1 BJ	09454	QUEMADA	09 03 313 06 000798921	09 03
07 090033376994	0521	ELENA ORCAJO JUAN CARLOS	09 03 05 00089464	CL GENERAL MOLA 23 BAJ	09340	LERMA	09 03 313 06 000799022	09 03
01 071103083D	2300	HERNANDEZ LOBATO, RICARDO	09 03 06 00000878	SOROLLA, 3 2º C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 06 000799123	09 03
07 091007138219	0521	CHACON SESEÑA MARIA ISABEL	09 03 06 00001282	CL MIRANDA DO DUORO 17 2 M1	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 06 000799224	09 03
07 090023595556	0521	PEREZ CIRUELOS LUIS	09 03 06 00001888	AV CASTILLA 75 3º C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 06 000799325	09 03
07 470024462268	0521	SAN MIGUEL LOBO JOSE LUIS	09 03 06 00003811	CL LOS BALCONES 12 1	09300	ROA	09 03 313 06 000799527	09 03
07 090041465178	0611	BARRUL JIMENEZ MANUEL	09 03 06 00010578	CL CERVANTES 2 2 IZQ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 06 000799830	09 03
07 090029095759	0611	RUBIO ARNAIZ FELIX	09 03 06 00017450	LG GRANJA RETORTILLO	09345	TORREPADRE	09 03 313 06 000800739	09 03
07 280285694191	0611	MARTIN CURA JOSE	09 03 06 00029372	CL ROLLO 13	09443	VILLALBA DE DUERO	09 03 313 06 000801143	09 03
07 071007174591	0611	ROMERO IZQUIERDO MARIA CARMEN	09 03 06 00035941	CM CARREMEDIANA 24 1	09390	VILLALMANZO	09 03 313 06 000801749	09 03
07 471010400827	0611	ORTEGA MARTIN MARIA CARMEN	09 03 06 00047055	CL EMPERADOR 36 5º D	09003	BURGOS	09 03 313 06 000802860	09 03
07 090035485635	0521	FUENTE GUTIERREZ RUFINO	09 03 06 00052311	CL SALVADOR DALI 1 X 3 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 06 000803668	09 03
07 090035485635	0521	FUENTE GUTIERREZ RUFINO	09 03 06 00052311	CL SALVADOR DALI 1 X 3 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 06 000803769	09 03
07 091009628388	0611	GHIURUTAN LIVIU	09 03 06 00055341	CL CHARCON 1	09454	QUEMADA	09 03 313 06 000804173	09 03
07 091006608052	0611	SORDO CLEMENTE JOSE MANUEL	09 03 03 00035048	CL CAÑAMETA 4	09310	TORRESANDINO	09 03 313 06 000827819	09 03
07 091008270186	0611	NICOLAE STEVAR IOAN	09 03 06 00021490	CL MIRANDA DE EBRO 1 4 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 06 000827920	09 03
07 090029160124	0521	LOPEZ MONEDERO JESUS MARIA	09 03 03 00011815	CL RODRIGUEZ VALCARCEL 18 BAR	09460	MILAGROS	09 03 313 06 000846411	09 03
10 09102368751	0111	DUAL BORJA ABRAHAM	09 03 03 00060007	AV BURGOS 14 4	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 06 000846512	09 03
10 09102808786	0111	REYES BALCAZAR NESTOR IVAN	09 03 05 00088656	AV CASTILLA 4 3 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 06 000847017	09 03
01 071103083D	2300	HERNANDEZ LOBATO, RICARDO	09 03 06 00000878	SOROLLA, 3 2º C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 06 000847320	09 03
07 090041341910	0521	GARCIA MARTIN DAVID	09 03 06 00001080	CL SANTA MARGARITA 14 2 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 06 000847421	09 03
07 091008631413	0521	AUGUSTO MAIO ARMANDO	09 03 03 00063340	CL PISUERGA 5 2 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 06 000906833	09 03

PROCEDIMIENTO: NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.

07 090029095759	0611	RUBIO ARNAIZ FELIX	09 03 06 00017450	LG GRANJA RETORTILLO	09345	TORREPADRE	09 03 315 06 000824987	09 03
-----------------	------	--------------------	-------------------	----------------------	-------	------------	------------------------	-------

PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE VEHICULOS

07 091005673014	0521	RUBIO HERNICA MANUEL	09 03 06 00051095	CL ARENAL 25	09451	ARAUZO DE SALCE	09 03 333 06 000679891	09 03
07 301021538125	0611	MAAZOUZI EL MAATI	09 03 06 00045035	CL PISUERGA 1 3 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 333 06 000679992	09 03
07 091010721054	0611	MANOLOUV LICHEV BLAGOVEST	09 03 06 00036244	CL CARRERAS 13 IZD	09660	HONTORIA DEL PINAR	09 03 333 06 000882783	09 03
07 081111842661	0611	JIHARI ABDERRAHIM	09 03 06 00017854	CT DE FUENTECEN A VIRGEN DE LA VEGA	09300	ROA	09 03 333 06 000919462	09 03
07 090039884684	0521	GARCIA ARCO ISRAEL	09 03 06 00053927	CL GLORIETA ROSALES 5 BAR	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 333 06 000946542	09 03
07 390055060890	0521	ZAPATERO ARRATIBEL NAARA	09 03 05 00092292	CL SOL DE LAS MORERAS 28	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 333 06 000946946	09 03

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.

07 090024124309	0721	DOMINGO PALACIOS MANUEL	09 03 06 00052109	CL ALTA 57	09450	BAÑOS DE VALDEARADOS	09 03 351 06 000616944	09 03
07 091010152794	0611	DA CONCEICAO MARQUES ANTONIO MANUEL	09 03 06 00020076	CL GENERAL MOLA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09 03 351 06 000639374	09 03
07 090034497346	0521	APARICIO ARAUZO JOSE ANTONIO	09 03 06 00053826	PZ CLARET 5 6 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 06 000656249	09 03
07 091010134509	0611	DEHELEAN MIHAELA RAMONA	09 03 06 00034527	AV LA PAZ 7 2º E	09300	ROA	09 03 351 06 000678679	09 03
07 091006929061	0611	CALDERON CUENCA FRANCO ABDON	09 03 06 00045136	CL PARQUE 1 1 E	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 06 0006912792	09 03
07 091008623228	0611	CRUCHON LAURENT	09 03 06 00021682	CL PERAL 11 BJ	09443	VILLALBA DE DUERO	09 03 351 06 000921078	09 03

PROCEDIMIENTO: NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION

07 090032839555	0521	JIMENEZ ARQUERO MERCEDES	09 03 06 00050186	CL LAS BODEGAS 14 BJ	09462	ADRADA DE HAZA	09 03 380 06 000608658	09 03
07 090032839555	0521	JIMENEZ ARQUERO MERCEDES	09 03 06 00050186	CL LAS BODEGAS 14 BJ	09462	ADRADA DE HAZA	09 03 380 06 000608759	09 03

PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO BIENES INMUEBLES

10 09101343076	0111	S.J. J.L. MIGUEL MUÑOZ, J.A. ORTEGA MARTIN	09 03 05 00083303	CL PAVOA P-100	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 501 06 000220961	09 03
07 401002552936	0611	BORJA MENDOZA RAFAEL	09 03 06 00030483	CL ORFON ARANDINO 6 2 1D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 501 06 000561679	09 03
07 090041341910	0521	GARCIA MARTIN DAVID	09 03 06 00001080	CL SANTA MARGARITA 14 2 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 501 06 000670696	09 03
07 091003134240	0521	JIMENEZ BARRUL MARIA RAMOS	09 03 05 00048947	AV CASTILLA - BAR 71	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 501 06 000885211	09 03

ANEXO I. - NUMERO REMESA: 09 03 1 06 000006.

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
09 03	CL BARRIO NUEVO 30	09400 ARANDA DE DUERO	947 507 488	947 507 487

CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública. -

Expediente de vertido de aguas residuales.

- Expediente: V/09/00084.

- Peticionario: Norcer 2001, S.L.

- Vertido:

Denominación: Polígono Industrial Sector A SAU-19 en Santecilla.

Localidad: Santecilla.

Término municipal: Valle de Mena.

Provincia: Burgos.

Río/cuenca: Romarín de/Romarín de.

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales de los aseos del polígono que será depurado por un sistema compuesto de desbaste, reactor biológico de fangos activados y decantación secundaria, con volumen máximo anual de 9.610,00 m.3.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de que los que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Norte durante el plazo indicado.

El expediente de vertido estará de manifiesto en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas en Gran Vía, n.º 57-7.º Izda. - 48011 Bilbao.

En Bilbao, a 26 de abril de 2006. - El Secretario General, P.D. el Jefe de Area, Luis Gil García.

Ayuntamiento de Mamolar

Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de la tasa por expedición de certificación electrónica de datos catastrales

Publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 14 de marzo de 2006, aprobación provisional de la ordenanza reguladora de la tasa por expedición de certificación electrónica de datos catastrales, en conformidad con el artículo 17, apartados 3.º y 4.º del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se regula el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Pleno, en sesión de 5 de febrero de 2006, al no haberse presentado reclamaciones en el período de alegaciones, y se procede a publicar el texto íntegro de la ordenanza para su entrada en vigor.

En Mamolar, a 27 de abril de 2006. — El Alcalde, Miguel Peña Bartolomé.

200603322/3322. — 112,00

* * *

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICION DE CERTIFICACION ELECTRONICA DE DATOS CATASTRALES

Artículo 1. — *Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 20 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por expedición de certificación electrónica de datos catastrales, en virtud de la autorización otorgada al Ayuntamiento de Mamolar por la Dirección General del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 28 de septiembre de 2005, de conformidad con la resolución de 29 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Régimen de Establecimiento y Funcionamiento de los Puntos de Información Catastral; y resolución de 28 de abril de 2003, por la que se aprueban los programas y aplicaciones informáticas para la consulta de datos catastrales y la obtención de certificados catastrales telemáticos.

Artículo 2. — *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa, la actividad administrativa iniciada a instancia de parte, de consulta y certificación electrónica de datos catastrales relativos a los bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, que consta en la Base de Datos Nacional del Catastro.

A estos efectos, se entenderá tramitada a instancia de parte, la presentación del modelo de solicitud, debidamente cumplimentado, en el Registro General de Entrada de Documentos del Ayuntamiento.

Artículo 3. — *Sujeto pasivo.*

Son sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que soliciten, o resulten beneficiados por la prestación del servicio o actividad administrativa objeto de la presente ordenanza.

Artículo 4. — *Exenciones y bonificaciones.*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales no se reconoce beneficio tributario alguno por razón de esta tasa, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales o vengán previstos en normas con rango formal de Ley.

Artículo 5. — *Cuota tributaria.*

La cuota tributaria incluye la tramitación completa del documento solicitado, desde su iniciación por solicitud hasta la entrega del mismo.

La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija, que responderá a las siguientes tarifas:

Certificación catastral literal urbana/rústica: 2,00 euros por bien inmueble.

Certificación catastral descriptiva, gráfica y linderos, rústica/urbana: 6,00 euros por bien inmueble.

Certificación negativa de bienes: No devenga tasa.

Artículo 6. — *Devengo.*

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando tenga entrada la solicitud, en el Registro General de Entrada de Documentos del Ayuntamiento o se presente por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 7. — *Normas de gestión.*

La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación.

Las cuotas se satisfarán en las oficinas municipales por el importe exacto, en el momento de presentación del escrito de solicitud del documento, o mediante la presentación de documento original bancario justificativo del ingreso del importe en la cuenta bancaria del Ayuntamiento.

Para la obtención de consulta y certificación electrónica de los datos catastrales protegidos, la protección de privacidad de los mismos en cumplimiento con el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, deberá el solicitante presentar debidamente cumplimentado, modelo de solicitud que figura en el Anexo I.2 de la resolución de 29 de marzo de 2005 (B.O.E. de 7 de mayo de 2005), que estará a disposición de los interesados en la Oficina del Ayuntamiento y en la página web de la Dirección General del Catastro, en la que se hará constar la identidad del solicitante y la información requerida, y en la que será imprescindible la consignación del número de identidad fiscal del titular catastral. La solicitud contendrá, además, la correspondiente autorización al Ayuntamiento de Mamolar, para acceder a sus datos desde el Punto de Información Catastral. Junto a la solicitud debe presentarse la documentación acreditativa de la representación o autorización que se actúe, cuya validez y eficacia será constatada por el responsable del Servicio del Ayuntamiento. Si la solicitud se realiza por persona distinta al titular catastral, deberá presentarse además el Anexo III de la resolución de 29 de marzo de 2005, en el que consta la autorización del titular catastral, junto con la fotocopia del Documento Nacional de Identidad del autorizante.

Para la obtención de consulta y certificación electrónica de los datos catastrales no protegidos, el solicitante mediante escrito o en virtud de un modelo que estará a disposición de los interesados en la Oficina del Ayuntamiento, hará constar su identificación, y la documentación que solicita aportando la identificación del inmueble por su situación o referencia catastral.

Cuando se presente la solicitud que inicia la actividad o servicio administrativo, no se realizará sin que se haya efectuado el pago correspondiente.

Las solicitudes recibidas al amparo del art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se les dará curso sin el previo pago de la tasa.

Se hará entrega del documento solicitado en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente en el que conste

la entrada de solicitud en el registro general de entrada de documentos del Ayuntamiento y comprobación del pago de la tasa. La entrega se realizará en la Oficina del Ayuntamiento, en el horario y día de apertura, o bien, a instancia del solicitante, por correo ordinario a la dirección indicada.

Los documentos que contengan datos protegidos deberán ser recogidos personalmente por el solicitante o titular catastral, o en su caso por correo ordinario a la dirección indicada en la solicitud del Anexo I.2.

Excepcionalmente, podrá denegarse el acceso al servicio cuando por el volumen de los datos solicitados u otras causas operativas pueda verse perjudicada la eficacia del servicio o la atención de los demás usuarios.

Disposición final única. –

La presente Ordenanza Fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 5 de febrero de 2006 entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

Ayuntamiento de Cardeñadizo

Exposición pública del Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, año 2006

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2006, se ha acordado aprobar el padrón fiscal correspondiente al impuesto de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 2006.

Concepto: Impuesto de vehículos de tracción mecánica. Número de recibos: 542. Importe: 30.802,43 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, citado padrón se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de posibles reclamaciones por el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y «Boletín Oficial» de la provincia.

En Cardeñadizo, a 30 de mayo de 2006. – El Alcalde, Alberto Calvo Ibáñez.

200604294/4274. – 34,00

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, residente en el municipio de Cardeñadizo, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial excepto la derivada de jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para dicho cargo en el Ayuntamiento de Cardeñadizo, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

El plazo de presentación de solicitudes es de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cardeñadizo, a 9 de junio de 2006. – El Alcalde, Alberto Calvo Ibáñez.

200604798/4798. – 34,00

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación núm. 8 de Cardeñadizo

Para general conocimiento se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 19 de abril de 2006, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación número 8 de Cardeñadizo, significando que contra el presente acuerdo, definitivo en vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

1.º Contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio, recordándole la obligación de comunicar previamente su interposición, según establece el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º Recurso de reposición, potestativamente y con carácter previo, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó la resolución que se impugna. (Artículos 31 y 32 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

3.º Sin perjuicio de que pudiera interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

Cardeñadizo, a 16 de mayo de 2006. – El Alcalde, Alberto Calvo Ibáñez.

200603916/3907. – 225,00

* * *

ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE ACTUACION NUM. 8 DE CARDEÑADIZO MEMORIA VINCULANTE

Por encargo de Urbelar Viviendas, S.L., se redacta el presente Estudio de Detalle que propone la ordenación de un conjunto de terrenos emplazados en el término municipal de Cardeñadizo, y que constituyen la totalidad de la UA.8, según delimitación contenida en las vigentes Normas Urbanísticas Municipales.

1. – Descripción de los terrenos.

La UA.8 se encuentra situada en ladera, tiene forma irregular y se desarrolla paralelamente a la carretera que une Cardeñadizo con Burgos. La ladera presenta pendientes que en algunos casos llegan al 10% y tiene sentido descendente hacia el sur, de tal forma que la orientación a efectos residenciales es óptima.

La superficie total, según plano topográfico levantado es de 27.688,00 m.2. A excepción de algunas fincas, la mayoría de ellas carecen de uso alguno, incluso de carácter agrícola.

Finalmente señalar que los terrenos carecen de urbanización, y no disponen de ningún servicio urbanístico. En todo caso en su momento se redactará el correspondiente Proyecto de Urbanización siguiendo las directrices contenidas en las Normas Urbanísticas Municipales y diseño complementario que se incorpora en el presente Estudio de Detalle.

2. – Datos básicos a considerar.

La necesidad de redacción del presente proyecto proviene de las exigencias contenidas en las Normas Urbanísticas Municipales. Es por tanto imprescindible la realización de una ordenación detallada de la unidad. Por otra parte, en cuanto a los parámetros y ordenanzas a utilizar, será preciso considerar tanto las que figuran en dichas Normas así como las contenidas en la Ley de Urbanismo de Castilla y León, y en concreto en sus arts. 45, 42.2 y 44.3, entre otros. De su consideración se proyectan tanto las superficies destinadas a espacios libres públicos y equipamientos públicos, en una proporción mínima para cada uno de ellos de 10 m.2 por cada 100 m.2 edificables, como la previsión mínima de un número de plazas de aparcamiento que al menos deberán ser el de una por cada 100 m.2 de construcción que se prevé llevar a cabo.

Por tanto los datos básicos de partida para la ordenación serían los siguientes:

- Superficie de la UA.8: 27.688,00 m.².
- N.º máximo de viviendas: 53.
- Índice de aprovechamiento: 0,33 m.²/m.².
- Aprovechamiento máx.: 8.953,55 m.².
- Ordenanzas: Ampliación de casco.
- Espacios libres públicos: 895,35 m.².
- Equipamientos públicos: 895,35 m.².
- N.º mínimo de aparcamientos públicos: 90.

La limitación del número máximo de viviendas hasta 53, viene fijada en base al mantenimiento de la densidad de viv./Ha. que figura en las Normas Urbanísticas Municipales. Efectivamente en dichas Normas se fijan 50 viviendas para una superficie estimada de 25.638,62 m.². Al resultar de la medición topográfica que la superficie real es de 27.688,00 m.², el número máximo de viviendas, manteniendo los criterios de densidad, aumentará en la misma proporción hasta las 53 señaladas.

3. – Ordenación propuesta.

Las consideraciones topográficas, vialidad diseñada en las Normas Urbanísticas Municipales, así como la relación de normas y parámetros señalados en el apartado anterior, prácticamente definen la ordenación posible. Se ha incluido una pequeña reforma en el viario previsto, suprimiendo la rotonda inicialmente prevista y reconvirtiendo ese espacio incluyéndolo en la zona de equipamiento público. Esta modificación, que entendemos que en realidad facilita el tráfico rodado, no supone reducción de los espacios destinados a uso público, antes al contrario la ordenación que se propone incrementa notablemente el suelo con este uso. Como aportación al viario se ha proyectado un vial público peatonal a lo largo de toda la Unidad para servicio tanto de las zonas residenciales como de las zonas públicas.

Los diferentes bloques de viviendas se han situado lógicamente a lo largo del desarrollo de los viales principales, y se han definido las envolventes dentro de las cuales pueden proyectarse las diferentes edificaciones, pero sin que tengan el carácter de alineación impuesta.

Las superficies destinadas a los diferentes usos previstos son las siguientes:

Uso residencial	14.265,37 m. ²
Uso equipamiento público	1.347,59 m. ²
Uso espacio libre público	3.129,41 m. ²
Zonas ajardinadas públicas	940,52 m. ²
Paseos peatonales públicos	812,91 m. ²
Viales públicos	7.192,20 m. ²
Total	27.688,00 m.²

Como se puede apreciar las superficies públicas, tanto de viales rodados y peatonales, así como las destinadas a zonas libres y equipamientos, superan con amplitud los mínimos exigidos tanto por las Normas Urbanísticas Municipales como por el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. En el caso de la zona de equipamientos la cesión supone 15,05 m.² por cada 100 m.² de aprovechamiento y en las zonas libres la cesión alcanza los 34,95 m.² por cada 100 m.² de aprovechamiento.

Asimismo se han previsto a lo largo de los viales, un total de 90 plazas de aparcamiento públicas. De esta forma se da cumplimiento a lo exigido en el art. 42.2.b de la Ley 5/99, que exige la previsión de 2 plazas por cada 100 m.² construibles, lo que supondría 180 plazas, admitiendo la posibilidad de que el 50% de ellas se habiliten en espacio público y el resto en terreno privado. Tres de las plazas en espacio público se diseñan para uso de personas con minusvalía. Por tanto los aparcamientos públicos deberán complementarse con los que obligatoriamente se proyectarán en suelo residencial privado, con un total de al menos otras 90 plazas.

Los pasos peatonales se han diseñado con rebajes y texturas diferenciadas en aceras en cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Decreto sobre eliminación de barreras arquitectónicas. En todo caso el Proyecto de Urbanización que se redacte en su día detallará debidamente las condiciones necesarias, tanto de diseño como de mobiliario urbano, que justifique el cumplimiento de este Decreto.

También se da cumplimiento a las exigencias en cuanto a la limitación del número de viviendas y del aprovechamiento. Tal como se refleja en plano adjunto los valores asignados a cada zona residencial serían los siguientes:

N.º Edificio	Viviendas	Aprovechamiento	Plantas
1	7	1.182,54 m. ²	2
2	8	1.351,48 m. ²	2
3	8	1.351,48 m. ²	2
4	8	1.351,48 m. ²	2
5	3	506,80 m. ²	2
6	4	675,74 m. ²	2
7	5	844,68 m. ²	2
8	6	1.013,61 m. ²	2
9	4	675,74 m. ²	2
TOTAL	53	8.953,55 m.²	

4. – Ordenanzas de edificación.

Las ordenanzas que regularán las edificaciones residenciales serán las que resulten de aplicar la norma de Ampliación de Casco según se establece en las Normas Urbanísticas Municipales. Son las siguientes:

- Tipología de edificación: Vivienda unifamiliar aislada o pareada.
- Condiciones de las parcelas: Parcela mínima 250 m.².
- Separaciones a linderos: 3 m. a linderos laterales excepto en viviendas pareadas.
- Ocupación: 40% de ocupación máxima.
- Edificabilidad: 0,40 m.²/m.².
- Planta segunda: Número de plantas sobre rasante: 2.
- Condiciones estéticas particulares: El saliente máximo permitido de aleros es de 80 cm.

El acabado de fachadas deberá ser de piedra, ladrillo cara- vista o revoco en tonos acordes con los colores del entorno.

La carpintería exterior será de madera barnizada o aluminio lacado.

La pendiente de faldones de cubierta no superará el 35% y se utilizará la teja curva en colores rojos o tostados.

El cerramiento de la parcela no tendrá una altura superior a 1,50 m. pudiendo ser ciego hasta 0,60 m.

A la zona de equipamientos se le asigna una edificabilidad máxima de 1,00 m.²/m.², no deducible del cómputo del aprovechamiento lucrativo de la unidad y con una ocupación máxima de parcela del 60%.

5. – Estudio económico.

De conformidad a las determinaciones establecidas en el artículo 136 del R.U. se incorpora el estudio económico que justifique la viabilidad del presente Estudio de Detalle.

Para determinar la viabilidad económica de la actuación, obtendremos los costos totales de la misma y el valor en venta de las edificaciones. De la consideración de ambas cifras deduciremos dicha viabilidad.

El total del costo vendrá definido por el correspondiente a la urbanización, ejecución de la edificación y valor asignado al suelo.

El costo de la urbanización será el derivado de la ejecución de los viales rodados y peatonales, así como por el acondicio-

namiento de los espacios libres públicos y zonas ajardinadas públicas. Será el Proyecto de Urbanización el que en su momento concrete el importe detallado de las obras. No obstante, en razón de la naturaleza de la obra y en base a la experiencia profesional del técnico que suscribe, se fijan los siguientes valores:

m.2 viales rodados	95 euros/m.2
m.2 viales peatonales	70 euros/m.2
m.2 zonas libres y jardines	50 euros/m.2

Los m.2 asignados en la ordenación a estos usos son los siguientes:

m.2 viales rodados	7.192,20 m.2
m.2 viales peatonales	812,91 m.2
m.2 zonas libres y jardines	4.069,93 m.2

El costo de urbanización de estas zonas sería por tanto el siguiente:

m.2 viales rodados: $7.192,20 \text{ m.2} \times 95 \text{ euros/m.2} = 683.259,00 \text{ euros}$	
m.2 viales peatonales: $812,91 \text{ m.2} \times 70 \text{ euros/m.2} = 56.903,70 \text{ euros}$	
m.2 z. libres y jardín: $4.069,93 \text{ m.2} \times 50 \text{ euros/m.2} = 203.496,50 \text{ euros}$	
Total	943.659,20 euros

A este valor habría que repercutir un 15% de Beneficio Industrial y Gastos Generales, lo que nos conduciría a la cifra definitiva de 1.085.208,08 euros.

El costo de ejecución del conjunto de las edificaciones lo obtenemos en base a fijar un módulo ponderado de costo por m.2 construido. En base a la experiencia en promociones de tipología similar, se fija un costo de 930 euros/m.2, cantidad en la que, además del costo de edificación propiamente dicha, quedarían incluidos los costos de honorarios técnicos, permisos y gastos varios. Habida cuenta que el total de m.2 construibles de la actuación ascienden a 8.953,55 m.2, el costo total de construcción sería de 8.326.801,50 euros.

Finalmente el costo derivado de la valoración del suelo lo obtenemos en base a fijar su repercusión sobre el valor en venta de la edificación. En base a experiencias similares, tanto de emplazamiento como por tipología de la edificación, establecemos un porcentaje del 18%. Fijando un valor en venta del m.2 construido de 2.000 euros/m.2, el valor de repercusión ascendería a 360 euros/m.2 lo que, en base a los 8.553,55 m.2 construibles, nos determinaría un valor del suelo de 3.079.278 euros.

Considerando los tres conceptos de costo indicados, el valor total de la ejecución de la actuación ascendería a 12.491.287,58 euros.

Cifra de negocio y viabilidad de la actuación.

En base al valor en venta indicado en el apartado anterior que fijábamos en 2.000 euros/m.2c., el valor total en venta de la actuación sería de:

$$8.953,55 \text{ m.2} \times 2.000 \text{ euros/m.2} = 17.907.100 \text{ euros}$$

De la consideración de esta cifra y del total de costos, queda una diferencia de 5.415.812,42 euros.

Queda demostrada la viabilidad económica de las actuaciones previstas en la UA.8.

6. — Relación de propietarios.

D. Luis María Arribas Bravo. Plaza del Pílon, s/n. Cardeñadizo. Teléfono 607 15 80 95.

D. Crescencio Heras Porras. Calle Doña Berenguela, n.º 1. Burgos. Teléfono 947 22 62 41.

D. Fernando González de la Puente y otros. Calle San Lesmes, n.º 1. Burgos. Teléfono 947 20 75 83.

Dña. Elena Ginel Sierra. Calle Melchor Prieto, n.º 6-1.º dcha. 09005 Burgos.

Ayuntamiento de Quemada

El Pleno de este Ayuntamiento reunido en sesión ordinaria el día 25 de abril de 2006, acordó aprobar de forma inicial el presupuesto general de ingresos y gastos correspondiente al año 2006.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, al objeto de su examen y reclamaciones, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Quemada, a 27 de abril de 2006. — El Alcalde, Francisco Javier Núñez Martínez.

200603327/3327. — 34,00

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria el día 25 de abril de 2006, acordó aprobar de forma provisional la ordenanza fiscal de la tasa por expedición de documentos públicos a instancia de parte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría Municipal, por espacio de treinta días, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar los expedientes y formular reclamaciones. Transcurrido el mismo sin producirse reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo.

Quemada, a 27 de abril de 2006. — El Alcalde, Francisco Javier Núñez Martínez.

200603328/3328. — 34,00

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria el día 25 de abril de 2006, acordó aprobar el proyecto de ampliación de pavimentación de la calle denominada Camino de Entrelasviñas en Quemada, importando la cantidad de 54.200,00 euros, obra incluida en el Plan FCL 2006 de la Diputación Provincial de Burgos.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de veinte días hábiles al objeto de su examen y reclamaciones.

Quemada, a 27 de abril de 2006. — El Alcalde, Francisco Javier Núñez Martínez.

200603330/3330. — 34,00

Ayuntamiento de Cardeñajimeno

Por doña María Luisa Cerdán Bermejo, con D.N.I. número 13.107.535-I, se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia ambiental y de apertura para la instalación de una «casa rural», en la vivienda sita en la calle La Encina, n.º 13 de Cardeñajimeno (Burgos), presentando memoria de actividad clasificada redactada por el Arquitecto Técnico don Jesús Andrés Santamaría Jorge, visado por el Colegio Profesional correspondiente con fecha 25 de abril de 2006.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por plazo de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las alegaciones u observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo indicado.

En Cardeñajimeno, a 22 de mayo de 2006. — La Alcaldesa, Felicidad Cartón Pérez.

200604039/4039. — 34,00

Por Vodafone España, S.A., con C.I.F. n.º A-80907397, se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia urbanística y ambiental para las obras de instalación para la reforma de una estación de telefonía móvil 001350 «AT-BU-Cardaña» situada en el paraje de Las Mochas del término municipal de Cardeñajimeno, presentando proyecto técnico visado con fecha 27 de febrero de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2.b de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, sobre licencias de autorización de uso excepcional en suelo rústico y, asimismo, a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por plazo de veinte días, a contar desde la última de las publicaciones del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en un diario de los de mayor difusión en la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan hacer las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo indicado.

En Cardeñajimeno, a 26 de abril de 2006. — La Alcaldesa, Felicidad Cartón Pérez.

200603905/3905. — 36,00

Ayuntamiento de Altable

Aprobado inicialmente por acuerdo corporativo de 29 de enero de 2006, el presupuesto general único de este Ayuntamiento para el año 2006, y expuesto al público a efectos de reclamaciones previo anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 56, de 21 de marzo del año actual, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citado, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado, así como la plantilla presupuestaria de personal:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Remuneración de personal	9.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	18.750,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	2.300,00
6.	Inversiones reales	55.149,00
	Suman los gastos	84.799,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	14.454,00
3.	Tasas y otros ingresos	1.270,00
4.	Transferencias corrientes	9.025,00
5.	Ingresos patrimoniales	18.050,00
7.	Transferencias de capital	42.000,00
	Suman los ingresos	84.799,00

Plantilla de personal. —

— Funcionarios: Una plaza de Secretaría-Intervención, agrupada. Nivel de puesto de trabajo 24. Cubierta.

— Personal laboral eventual: Una plaza de Auxiliar Administrativo, compartida entre los Ayuntamientos de Altable y de Pancorbo y con la Mancomunidad Municipal Desfiladero y Bureba.

En Altable, a 12 de abril de 2006. — La Alcaldesa, Clara Elvira García Sesma.

200603190/4853. — 38,00

Ayuntamiento de Hacinas

El Pleno del Ayuntamiento de Hacinas, en sesión ordinaria celebrada en fecha 10 de abril de 2006, ha acordado:

Primero. — Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación UA-2 en Hacinas (Burgos), redactado por la Consultoría de Ingeniería y Arquitectura Reysan, S.L.

Segundo. — Someterlo a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y el «Boletín Oficial» de la provincia y en al menos uno de los diarios de mayor difusión en la provincia, omitiendo el trámite de la notificación a los propietarios afectados, ya que el único propietario es el Ayuntamiento de Hacinas, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas.

La consulta del instrumento o expediente, así como la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos se podrá realizar en el Ayuntamiento, en horarios de oficina.

En Hacinas, a 25 de abril de 2006. — El Alcalde, Alberto Gallego Olalla.

200603218/3325. — 34,00

El Pleno del Ayuntamiento de Hacinas, en sesión ordinaria celebrada en fecha 10 de abril de 2006, ha acordado:

Primero. — Aprobar inicialmente el proyecto de actuación y reparcelación correspondiente a la Unidad de Actuación UA-2 en Hacinas, redactado por la Consultoría de Ingeniería y Arquitectura Reysan, S.L.

Segundo. — Someterlo a información pública mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el diario oficial, con la finalidad de que se puedan formular las reclamaciones y observaciones que se consideren oportunas, omitiendo el trámite de la notificación a los propietarios afectados, ya que el único propietario es el Ayuntamiento de Hacinas, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas.

La consulta del instrumento o expediente, así como la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos se podrá realizar en el Ayuntamiento, en horarios de oficina.

En Hacinas, a 25 de abril de 2006. — El Alcalde, Alberto Gallego Olalla.

200603219/3326. — 34,00

Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular y sustituto de Terradillos de Esgueva, de acuerdo con los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Reglamento de Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para dichos cargos, de acuerdo con las siguientes bases:

Condiciones:

1. Ser español, mayor de edad y empadronado en el municipio de Terradillos de Esgueva.

2. Reunir los requisitos de la Ley Orgánica del Poder Judicial para ingresar en la carrera judicial con la excepción de la edad de jubilación.

Las solicitudes deberán presentarse en las oficinas municipales en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Terradillos de Esgueva, a 13 de junio de 2006. — La Alcaldesa, Eloísa Muñoz Tamayo.

200604857/4845. — 34,00

Ayuntamiento de Arandilla

Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2006

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Arandilla, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2006, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	23.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	50.500,00
4.	Transferencias corrientes	4.000,00
	Total operaciones corrientes	78.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	164.500,00
	Total operaciones de capital	164.500,00
	Total del estado de gastos	242.500,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	67.850,00
2.	Impuestos indirectos	20.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	22.900,00
4.	Transferencias corrientes	30.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	5.400,00
	Total operaciones corrientes	146.350,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	96.150,00
	Total operaciones de capital	96.150,00
	Total del estado de ingresos	242.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Arandilla, a 25 de abril de 2006. — El Alcalde, José Javier Martínez Herrero.

200603365/3362. — 40,00

Ayuntamiento de La Horra

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se abre un plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que estén interesadas en desempeñar el cargo de Juez de Paz titular de este municipio y siempre que reúnan las condiciones legales, lo soliciten acompañando los documentos siguientes:

1. — Solicitud de ser elegido para el cargo dirigida al Ayuntamiento.

2. — Fotocopia del D.N.I.

3. — Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

Plazo de presentación de solicitudes: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La Horra, a 13 de junio de 2006. — El Alcalde, Jesús Javier Asenjo Cuesta.

200604855/4850. — 34,00

Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86, de 13 de junio; el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre; y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de obtener de la Excma. Diputación Provincial la pertinente autorización para la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios, cuyo valor es superior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual:

Enajenación de 29 parcelas, finca «La Ermita».

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.^a de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Gumiel de Mercado, a 21 de abril de 2006. — El Alcalde, Gabriel Izquierdo Gallego.

200603398/3398. — 34,00

Por acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2006, se aprobó inicialmente el presupuesto económico para el ejercicio 2006.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, el expediente completo, a efectos de que los interesados que se señalan en el art. 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos que se señalan en el art. 151.2.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Gumiel de Mercado, a 21 de abril de 2006. — El Alcalde, Gabriel Izquierdo Gallego.

200603399/3399. — 34,00

Ayuntamiento de Villasandino

Formulada y rendida la cuenta general de esta Entidad referida al ejercicio de 2005, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 189 y siguientes de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, con el fin de que durante ese plazo y ocho días más, puedan los interesados examinar la misma y presentar por escrito los reparos, observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Villasandino, a 2 de mayo de 2006. — El Alcalde, Angel Izquierdo Maestro.

200603343/3335. — 34,00

Ayuntamiento de Caleruega

En sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 20 de abril de 2006, quedó aprobado, por unanimidad de todos los presentes, el proyecto de pavimentación de las calles Beato Manés, Cascajares y Retiro-Frontón, redactado por el Ingeniero de Caminos don J. Manuel Martínez Barrio, en el mes de marzo de 2006, con un presupuesto total de setenta y tres mil setecientos euros, y que se incluye en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2006, de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Queda expuesto al público por un periodo de quince días con el fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas al respecto.

Caleruega, a 25 de abril de 2006. — El Alcalde, José Ignacio Delgado Palacios.

200603394/3394. — 34,00

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Actividad sometida a licencia de prevención medioambiental

Por don Francisco José Fernández Fuentes y doña María de los Angeles Caballero Wanguemert se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia municipal y de apertura para explotación apícola en la localidad de Cuzcurrila de Juarros, situada en el anejo al norte de la parcela n.º 2.422, al oeste lindaría con Camino de San Millán y al sur con parcela 2.417, polígono 660. Con una superficie de 1.250 m.². Al efecto aporta plano de ubicación y memoria.

Dicha documentación con los informes jurídico y técnico queda expuesta al público en este Ayuntamiento con el fin de que todos los interesados, durante el plazo de veinte días puedan acceder al expediente e interponer, ante este Ayuntamiento, las alegaciones que procedan, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Ibeas de Juarros, a 21 de abril de 2006. — La Alcaldesa, Angeles Rita García López.

200603316/3333. — 34,00

Actuación en terreno de uso excepcional

A iniciativa de don José Antonio Alegre Díez, tuvo entrada en este Ayuntamiento solicitud de licencia municipal urbanística de usos excepcionales para efectuar obras consistentes en construcción de una vivienda para turismo rural en Mozoncillo de Juarros.

El expediente con la citada documentación, proyecto técnico e informes jurídico y técnico queda expuesto a todos los interesados, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan acceder al mismo e interponer, ante este Ayuntamiento, las alegaciones que procedan, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero.

Ibeas de Juarros, 21 de abril de 2006. — La Alcaldesa, Angeles Rita García López.

200603317/3334. — 34,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

En relación con el expediente municipal 310/03 relativo a la solicitud de licencia ambiental para legalización de explotación ganadera en el término de Quintana de Valdivielso, promovido por don César Palencia Garmilla, según la memoria redactada, el acuerdo plenario de 6 de abril de 2006 y según lo exigido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone nuevamente al público en las oficinas municipales (sitas en Quecedo), por espacio de veinte días, con el fin de que, durante dicho plazo, los interesa-

dos y posibles afectados puedan examinar el expediente y presentar, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes.

En Merindad de Valdivielso, a 25 de abril de 2006. — El Alcalde, Jesús Arce Garmilla.

200603329/3329. — 34,00

Ayuntamiento de Valle de las Navas

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril y artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general del ejercicio 2005, queda expuesta al público para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se juzguen oportunos ante la propia Corporación; no obstante la misma resultará definitivamente aprobada de no presentarse reclamación alguna durante el periodo de exposición pública.

En Rioseras, a 28 de abril de 2006. — El Alcalde, Miguel Bernal González.

200603395/3395. — 34,00

Ayuntamiento de Oña

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento la cuenta general del año 2005, expediente 41/05, y según lo establecido en el artículo 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que se estimen pertinentes. Dicha consulta y durante el plazo señalado, podrá efectuarse en las oficinas municipales (Ayuntamiento de Oña), en horario de 9 a 14 horas.

En Oña, a 27 de abril de 2006. — El Alcalde-Presidente, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200603400/3400. — 34,00

Ayuntamiento de Villariezo

Licencia ambiental n.º 06/06

Por don Luis Alberto Torres Peña, con N.I.F. n.º 71.261.943-P y con domicilio en Barriada de San Cristóbal, n.º 9-2.º A (Burgos), se ha solicitado licencia ambiental, para el ejercicio de la actividad de nave industrial destinada a taller de ferralla: Transformación de acero corrugado. La actividad se desarrollará en la nave 28 de la parcela 46-B, del Polígono Industrial «El Clavillo».

Lo que en cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que en el plazo de veinte días se presenten las alegaciones que se consideren oportunas al expediente referido.

Villariezo, a 2 de mayo de 2006. — El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200603408/3405. — 34,00

Junta Vecinal de Villavés

Rectificación de anuncio

El día 20 de abril del presente se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos el pliego de cláusulas económico administrativas de la subasta del coto de caza BU-10.897.

En el primer párrafo, «Objeto del contrato», en lugar de decir: Tendrá por objeto del presente contrato, el coto de caza número 10.897, correspondiente...», debe decir: «Tendrá por objeto del presente contrato, el monte n.º 502, incluido en el coto de caza n.º 10.897, perteneciente a la Junta Vecinal de Villavés, con un total de 350 Has.».

En Villavés, a 28 de abril de 2006. — El Alcalde Pedáneo, Antonio García Aragón.

200603285/3331. — 34,00

Junta Vecinal de San Mamés de Abar

Por la Junta Vecinal, en sesión extraordinaria de fecha 29 de abril de 2006, fue aprobado el proyecto de sustitución de red de distribución y saneamiento de San Mamés de Abar, redactado por el Ingeniero don J. Manuel Martínez Barrio, por importe de 129.632,44 euros.

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En San Mamés de Abar, a 2 de mayo de 2006. — La Alcaldesa Pedánea, Isabel Alonso Ruiz.

200603364/3363. — 34,00

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Villa y Tierra «Comunero Nuestra Señora de Revenga»

Anuncio de rectificación

Advertido un error de transcripción en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 81 del día 28 de abril de 2006, sobre subasta de enajenación de pinos, concretamente:

En el punto II. —

Precios base de licitación: El tipo de licitación mínimo de cada lote, que servirán de base a la subasta será el siguiente, el cual podrá ser mejorado al alza, donde dice:

- «Lote n.º 1: En 5.000,00 euros.
- Lote n.º 2: En 33.390,00 euros».

Debe decir:

- «Lote n.º 1: En 33.390,00 euros.
- Lote n.º 2: En 5.000,00 euros».

Se pone en conocimiento dichas rectificaciones a los efectos oportunos.

En Revenga, a 2 de mayo de 2006. — El Alcalde Capitulante, Angelberto Andrés Molinero.

200603380/3360. — 34,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos. Expediente: AT/27.104.

Características:

— Línea subterránea a 13,2 kV., con origen en apoyo n.º 18.567 de la línea Miñón de la subestación transformadora Medina de Pomar, entre los centros de transformación Amadeo Rilova y Miñón Golf 2-Medina, y final en el centro de transformación proyectado, de 25 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV., de aluminio de 150 mm.² de sección.

— Centro de transformación de interperie compacto, de 250 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V. y redes de baja tensión asociadas, 2 líneas, con conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio de 150 y 95 mm.² de sección, para electrificación de 54 viviendas en la urbanización UR5 INT en Miñón.

Presupuesto: 26.491,27 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta baja, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 11 de mayo de 2006. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200603912/4904. — 104,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar el suministro de bancos modulares de hormigón con destino a diversas calles de la ciudad de Burgos.

1. — Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación. Domicilio: Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta, 09071 Burgos. Teléfono 947 28 88 25 y fax 947 28 88 32.

c) Número de expediente: 68/06.

2. — Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Suministro de bancos modulares de hormigón con destino a la calle Vitoria y Paseo Regino Sainz de la Maza, para reposición de jardineras y bancos allí existentes.

b) Número de unidades a entregar: 96 unidades de módulos convexos y 12 unidades de módulos rectos (estriados en asiento).

c) Lugar de entrega: El que se señale por los servicios técnicos municipales.

d) Plazo de entrega: No excederá de un mes desde la realización del pedido.

3. — Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. — Presupuesto base de licitación: 75.480 euros. Cada licitador deberá ofertar en relación con los siguientes precios unitarios:

- 675 euros/unidad (I.V.A. incluido) - Módulo convexo.
- 890 euros/unidad (I.V.A. incluido) - Módulo recto.

5. — Garantía provisional: 1.509,60 euros.

6. — Obtención de documentación: Copistería Amabardos, 09004 Burgos, Avenida del Arlanzón 15, teléfono 947 27 21 79 y fax 947 26 42 04 y página web municipal: www.aytoburgos.es

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* Solvencia técnica a acreditar mediante catálogos, descripciones o fotografías, certificados o sistemas de calidad de que disponga la firma oferente.

8. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del decimoquinto día a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Unidad de Contratación del Ayuntamiento de Burgos. Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta. 09071 Burgos.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Se admiten variantes.

9. – *Apertura de las ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, s/n., 2.ª planta.

10. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

11. – *Portal informático o página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* www.aytoburgos.es

Burgos, a 21 de junio de 2006. – El Alcalde-Presidente, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200605008/4961. – 168,00

Sección de Personal y Régimen Interior

Modificación de las Bases del procedimiento de libre designación convocado para cubrir una plaza de Gerente del Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio, se aprueba la modificación de las Bases tercera y cuarta que rigen la convocatoria de libre designación para proveer una plaza de Gerente del Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos, que quedan redactadas como sigue:

«Tercera. – La presente convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial de Castilla y León».

Cuarta. – Instancias: Los interesados presentarán su instancia dirigida a la Alcaldía-Presidencia en el Registro General de la Casa Consistorial en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al que se publiquen las presentes bases en el «Boletín Oficial» de la provincia».

Burgos, a 20 de junio de 2006. – El Alcalde, P.D. la Teniente de Alcalde, María Emiliana Molero Sotillo.

200604936/4905. – 68,00

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que se han interpuesto los siguientes recursos contra la Relación de Puestos de Trabajo para el año 2006 aprobada por acuerdo plenario de fecha 29 de diciembre de 2005:

Procedimiento ordinario, n.º 0000065/2006, seguido a instancia de don Santiago Bartolomé Rial.

Procedimiento ordinario, n.º 0000137/2006, seguido a instancia de don Fernando Sainz Varona.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley regu-

ladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, puedan comparecer en indicado recurso.

Burgos, a 19 de junio de 2006. – El Alcalde, P.D. la Teniente de Alcalde, María Emiliana Molero Sotillo.

200604977/4960. – 68,00

Servicio Municipalizado de Deportes

Anuncio del acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Deportes celebrado el día 12 de junio de 2006, convocando concurso para contratar los servicios de mantenimiento, limpieza, control, vigilancia acuática y consultoría de la Piscina del Centro Cívico «San Agustín».

1. – *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Municipalizado de Deportes.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Contratación de los servicios de mantenimiento, limpieza, control, vigilancia acuática y consultoría de la Piscina del Centro Cívico «San Agustín».

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Se establece en 500.000 euros para una duración del contrato de dos años, a la baja, incluido I.V.A., transporte y demás tributos de las distintas esferas sociales.

5. – *Duración del contrato:* Dos años, prorrogable por dos anualidades más.

6. – *Clasificación:* Grupo L, Subgrupo 6; Grupo U; Subgrupo 1; Categoría B.

7. – *Garantías:*

a) Provisional: 10.000 euros.

b) Definitiva: 4% del precio total del contrato.

8. – *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Servicio Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

b) Domicilio: Avda. del Cid, 3.

c) Localidad y código postal: Burgos 09003.

d) Teléfono: 947 28 88 11.

e) Telefax: 947 28 88 47.

9. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Decimoquinto día natural a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 13 horas.

b) Lugar de presentación: Servicio Municipal de Deportes.

c) Domicilio: Avenida del Cid, n.º 3, 09003 Burgos.

10. – *Apertura de las ofertas:*

a) Fecha: El primer día hábil siguiente al de presentación de proposiciones.

b) Hora: 13 horas y 15 minutos.

Burgos, a 15 de junio de 2006. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200604941/4906. – 152,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, n.º 119, de 23 de junio de 2006, se han publicado dos anuncios relativos a

la licitación para la concesión administrativa del servicio público de «Gestión integral del vertedero», que difieren en el plazo para la presentación de ofertas.

Por tanto, se considera únicamente válido aquel cuyo plazo de presentación de ofertas finaliza el día 21 de julio de 2006.

Miranda de Ebro, a 23 de junio de 2006. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200605055/5000. — 68,00

Aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 8 de junio de 2006, acuerda por mayoría:

1.º — La aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Miranda de Ebro del año 2006, en el siguiente sentido:

Crear el puesto de Técnico en Información como personal eventual, de libre adscripción y cese por la Alcaldía.

2.º — Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal de este Ayuntamiento, correspondiente al año 2006, consistente en la inclusión del puesto de referencia, con la siguiente definición:

- Denominación: Técnico en Información.
- Plus de convenio: 14.735,72 euros/año.
- Régimen: Personal eventual (P.E.).
- Tipo de puesto: Confianza y asesoramiento a la Alcaldía.
- Forma de provisión y cese: Libre, por la Alcaldía.
- Adscripción: Grupo 1.
- Titulación académica: Licenciado en Periodismo.
- Total retribuciones brutas al año: 30.000 euros.

3.º — Adscribir la citada plaza al Gabinete de la Alcaldía.

4.º — Exponer al público el expediente por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán sugerencias o reclamaciones, disponiéndose de treinta días para resolverlas. La modificación de la plantilla se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resolverán las formuladas y se aprobará definitivamente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 150.1 de la Ley 39/88.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 21 de junio de 2006. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200604861/4837. — 90,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

Por Servicio de Hostelería Resinera, S.L., se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental y de obra para ampliación de bar-restaurante, sito en calle Burgo de Osma, n.º 25 de este municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 1541/05 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras

y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, n.º 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 6 de junio de 2006. — El Alcalde, Angel Guerra García.

200604755/4907. — 68,00

Por Eurostostas Restauración, S.L., se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental para restaurante, sito en calle Empedrada, n.º 1 de este municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 1397/05 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, n.º 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 6 de junio de 2006. — El Alcalde, Angel Guerra García.

200604753/4962. — 68,00

Uran Servicios Integrales, S.L., ha solicitado autorización de uso excepcional en suelo rústico, para canalización subterránea de línea eléctrica de baja tensión para suministro eléctrico a caseta de control de Corporación Eólica Valdivia, en antigua Carretera N-I, p.k. 161,500, de este municipio, lo cual se publica, durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a los efectos establecidos en los artículos 307.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 2/2004, de 29 de enero), para que durante el mismo puedan presentarse alegaciones o escritos por quien lo desee.

El expediente se podrá consultar en la Oficina Municipal de Obras, Urbanismo, Servicios y Arquitectura, sita en Plaza Mayor, número 13-1.ª planta, en horario de atención al público de 9.00 a 14.00 horas.

La presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos, se presentarán en el Registro Municipal, sito en Plaza Mayor, n.º 1-1.ª planta.

Aranda de Duero, a 6 de junio de 2006. — La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura, Soledad Romeral Martín.

200604708/4908. — 68,00

GESTION TRIBUTARIA

Anuncio de las tasas por suministro y distribución de agua potable y alcantarillado, saneamiento, vertido y depuración de aguas residuales de Aranda de Duero

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía núm. 464/06 de fecha 21 de junio el siguiente padrón fiscal, correspondiente al 2.º trimestre del ejercicio 2006.

— Tasas por suministro y distribución de agua potable y alcantarillado, saneamiento, vertido y depuración de aguas residuales de Aranda de Duero.

Y de conformidad con lo establecido en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de publicación de su anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán examinar el padrón y formular alegaciones.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2.A) del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, contra las liquidaciones comprendidas en el Padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Alcalde en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón.

En cumplimiento del art. 102.3 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, se publicará mediante Edictos para advertir que las liquidaciones por la tasa y ejercicio referenciados, se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será desde el día 17 de junio al 20 de septiembre de 2006 a través de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos.

Transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado el pago voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo, que determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de esta Ley y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, según lo dispuesto en el art. 161.4 de la Ley General Tributaria. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5% y no se habrán de satisfacer intereses de demora.

Recordándole que para evitar molestias puede domiciliar sus recibos en cualquier entidad financiera.

En Aranda de Duero, a 21 de junio de 2006. — El Alcalde, Angel Guerra García.

200605030/4969. — 84,00

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Anuncio de licitación

I. *Objeto del contrato:* Es objeto del contrato la venta del aprovechamiento ordinario de madera, autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en los Montes denominados «El Pinar» n.º 203, «Valdemerino» n.º 204 y «Las Viñas y otros», n.º 608, para el año forestal 2006, formando un único lote, cuyas características son las siguientes:

— Rfa. MA/203/V01/2006, 815 P. Sylvestris con 598 m.³, 178 P. Pinaster con 130 m.³, y 281 P. Pinaster con 350 m.³, con una tasación de 28.045,00 euros.

— Rfa. MA/203/V02/2006, 394 P. Sylvestris con 215 m.³, 294 P. Pinaster con 284 m.³, y 292 P. Pinaster con 179 m.³, con una tasación de 13.328,00 euros.

— Rfa. MA/203/V03/2006, 470 P. Sylvestris con 221 m.³, 183 P. Pinaster con 86 m.³, y 182 P. Pinaster con 151 m.³, con una tasación de 8.716,00 euros.

— Rfa. MA/204/C01/2006, 598 P. Sylvestris con 275 m.³, 816 P. Pinaster con 755 m.³, 625 P. Pinaster con 283 m.³, con una tasación de 15.758 euros.

— Rfa. MA/204/C02/2006, 326 P. Sylvestris con 157 m.³, 463 P. Pinaster con 358 m.³, 289 P. Pinaster con 136 m.³, con una tasación de 8.991 euros.

— Rfa. MA/204/C03/2006, 255 P. Sylvestris con 110 m.³, 805 P. Pinaster con 717 m.³, 1.157 P. Pinaster con 495 m.³, con una tasación de 17.183 euros.

— Rfa. MA/204/C04/2006, 47 P. Sylvestris con 18 m.³, 722 P. Pinaster con 596 m.³, 348 P. Pinaster con 149 m.³, con una tasación de 8.250 euros.

— Rfa. MA/608/V01/2006, 374 P. Sylvestris con 137 m.³, 518 P. Pinaster con 219 m.³, 703 P. Pinaster con 693 m.³, con una tasación de 16.277 euros.

II. *Duración del contrato:* El aprovechamiento, objeto del contrato, deberá haberse ejecutado (corta y extracción fuera del monte) en el plazo de 12 meses desde la adjudicación. No obstante se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones técnico-facultativas.

III. Tipo de licitación:

El tipo que servirá de base a la subasta será el siguiente:

Lote: Ciento dieciséis mil quinientos cuarenta y ocho euros (116.548 euros).

El precio índice será de ciento cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco euros (145.685 euros).

IV. *Ingreso:* El ingreso se efectuará en la forma y plazos determinados en el pliego.

V. *Publicidad de los pliegos:* Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, Departamento de Contratación, de 17 a 19.30 horas.

VI. *Garantía provisional:* La garantía provisional será de dos mil trescientos treinta con noventa y seis euros (2.330,96 euros), equivalente al 2% del tipo de licitación.

VII. *Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares:* Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. *Garantía definitiva:* El 4% del precio de adjudicación.

IX. *Presentación de proposiciones:* Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación. Si bien cuando el último día de plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente; a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil.

X. *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 18 horas del cuarto día hábil, siempre que no sea sábado, siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XI. *Modelo de proposición:* El recogido en la cláusula XII del pliego de cláusulas.

En Arauzo de Miel, a 8 de junio de 2006. — El Alcalde, Alfonso Mozo Liaño.

200604724/4910. — 172,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Anuncio de subasta de la 4.ª separata del proyecto de urbanización de calles en el casco urbano de Montejo de San Miguel (Valle de Tobalina)

Aprobado por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 2 de junio de 2006, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para contratar las obras que a continuación se detallan, se expone al público por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca pública subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

I. *Objeto del contrato:* Es objeto del contrato la ejecución de la obra denominada 4.ª separata del proyecto de urbanización de calles en el casco urbano de Montejo de San Miguel (Valle de Tobalina).

II. *Plazo de ejecución de las obras:* Será de tres meses, contados a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo.

III. *Tipo de licitación:* A la baja, será de 80.336,53 euros, I.V.A. incluido, que se corresponde con el coste de la obra reflejada en el proyecto de ejecución.

IV. *Publicidad de los pliegos:* Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, Departamento de Contratación.

V. *Garantía provisional:* Será el 2% del tipo de licitación, 1.606,73 euros.

VI. *Garantía definitiva:* El 4% del precio de adjudicación.

VII. *Presentación de proposiciones:* Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en

el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos; si el último día coincidiese con un sábado el plazo se ampliará al siguiente día hábil.

VIII. *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 14.00 horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones; si coincidiese con sábado o domingo el plazo se ampliará al siguiente día hábil.

IX. *Modelo de declaración de responsable y de proposición económica:* Según anexos I y III del pliego de cláusulas.

X. *Requisitos del contratista:* Acreditación de solvencia económica y técnica según anexo II del pliego de cláusulas.

En Valle de Tobalina, a 13 de junio de 2006. — El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

200604758/4964. — 136,00

Ayuntamiento de Neila

Habiéndose aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de junio de 2006, los siguientes padrones fiscales:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2006.
- Tasa por recogida de basuras 2006.
- Tasa por abastecimiento de agua potable 2006.
- Tasa por tránsito de perros 2006.
- Cuota por aprovechamiento de pastos comunales 2006.

De conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, a efectos de su examen y reclamaciones.

Esta exposición al público produce los efectos de notificación de la liquidación tributaria, pudiendo interponer, en caso de disconformidad, recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde su publicación, a tenor de lo dispuesto en el art. 14.2) del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será desde el 1 de agosto al 30 de septiembre, mediante ingreso en las Entidades bancarias colaboradoras.

Para quienes tengan domiciliados sus recibos, la fecha del adeudo en cuenta será el día 10 de agosto de 2006.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario determina la exigibilidad del recargo de apremio conforme al art. 100 del Reglamento General de Recaudación.

Se advierte que, según lo preceptuado en el art. 109 del citado texto legal, las cantidades adeudadas a la Hacienda Pública devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso, al tipo determinado en el art. 58.2.c) de la Ley General Tributaria.

En Neila, a 20 de junio de 2006. — El Alcalde, Valeriano Arribas Arribas.

200604980/4965. — 68,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento los padrones cobratorios de las tasas que se detallan, se procede a la exposición pública de los mismos, según lo exigido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

— Padrón de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos (basuras). Periodo de liquidación: 2.º trimestre del 2006. Importe total: 50.813,06 euros.

— Padrón de la tasa de alcantarillado. Periodo de liquidación: 2.º trimestre del 2006. Importe total: 39.835,97 euros.

— Padrón de la tasa por suministro de agua. Periodo de liquidación: 2.º trimestre del 2006. Importe total: 77.582,29 euros.

Dichos padrones se encontrarán expuestos al público, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, excepto festivos, por espacio de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el mismo en las oficinas del Servicio del Agua, calle San Roque, n.º 41 y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes; posteriormente podrá presentarse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, previo al contencioso-administrativo. Todo ello sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones según se contempla en el artículo 14 del T.R.L.H.L. 2/2004.

Simultáneamente, se hace público al amparo de lo establecido en los artículos 86 y 87 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/90, modificado por R.D. 448/1995, que se abrirá un periodo voluntario de pago de dos meses, a contar desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública, pasado el cual sin haberse hechos efectivos los recibos, se procederá, sin más trámite, a la apertura de la vía ejecutiva conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, Ley General Tributaria.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 14 de junio de 2006. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200604963/4915. — 68,00

Ayuntamiento de Quintana del Pidio

Anuncio de información pública relativo a la aprobación inicial de la modificación definitiva del Estudio de Detalle de la urbanización «El Salegar» en Quintana del Pidio

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 2006, se ha resuelto aprobar la modificación definitiva del Estudio de Detalle de la Urbanización «El Salegar» de Quintana del Pidio, promovido por este Ayuntamiento, redactado por Inbur, S.L.

Dando cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León y en el art. 154 del Decreto 22/2004 por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el Diario de Burgos.

Durante dicho periodo, los interesados que se consideren afectados, pueden examinar el expediente, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar alegaciones u observaciones que consideren oportunas.

En Quintana del Pidio, a 20 de junio de 2006. — El Alcalde, Jesús Antonio Marín Hernando.

200604981/4966. — 68,00

Ayuntamiento de Castrillo del Val

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 8 de junio de 2006, ha sido aprobado el pliego de condiciones jurídico y económico-administrativas particulares que ha de regir el concurso para la adjudicación de arriendo del Mesón San Juan en Castrillo del Val, por procedimiento abierto y ordinario. A reserva de las reclamaciones que se pudieran formular, se convoca simultáneamente el siguiente concurso:

1. — *Entidad adjudicadora:* Pleno del Ayuntamiento.
2. — *Objeto del contrato:* Arrendamiento del Mesón San Juan, Bar Restaurante en Castrillo del Val, sito en planta baja, Plaza Mayor, n.º 1 de este municipio.
3. — *Duración del contrato de arrendamiento:* Un año, pudiendo ser prorrogado de común acuerdo por dos años más.
4. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y concurso.

5. – *Tipo de licitación:* Al alza, 16% I.V.A. incluido, tres mil euros (3.000,00 euros) anuales.

6. – *Criterios para la adjudicación:*

a) Experiencia y currículum en la atención de este tipo de servicios, hasta el 50%.

b) Mayor canon arrendaticio anual ofertado a favor de la Administración, hasta el 25%.

c) Mejoras en el servicio o destino de los locales que redundarán en beneficio del local y actividad que en el mismo se desarrolla, hasta el 25%.

7. – *Fianzas:*

a) Provisional: 150,25 euros.

b) Definitiva: Seis meses el precio de adjudicación.

8. – *Exposición del pliego de condiciones económico administrativas:* Durante los ocho primeros días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, suspendiéndose la licitación en caso de que se presenten reclamaciones contra el citado pliego, en el Ayuntamiento de Castrillo del Val durante días y horario de oficina.

9. – *Presentación de proposiciones:*

a) Plazo de presentación: Durante los veintiséis días naturales siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Documentación a presentar: Según pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Castrillo del Val, lunes y miércoles de 10 a 14 horas y martes, jueves y viernes de 16 a 20 horas.

d) Apertura de ofertas: Ayuntamiento de Castrillo del Val (Burgos), el martes hábil siguiente al día de terminación de presentación de proposiciones, a las 20.00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

10. – *Modelo de proposición:* Las proposiciones se entregarán por cualquier medio admitido en derecho, conforme al siguiente modelo:

D., con D.N.I., mayor de edad y vecino de , calle en nombre y representación de , enterado del concurso convocado por procedimiento abierto para adjudicar el arrendamiento del Mesón San Juan de Castrillo del Val, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º , de fecha , se comprometo a asumir dicho arrendamiento con arreglo al pliego de condiciones del mismo ofreciendo la cantidad de euros (letra y número) al año, teniendo incluido en dicha cantidad el I.V.A. correspondiente.

Lugar, fecha y firma.

11. – *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

En Castrillo del Val, a 20 de junio de 2006. – El Alcalde, Jorge Mínguez Núñez.

200604973/4916. – 196,00

Ayuntamiento de Valle de Sedano

Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano, en sesión celebrada el día 14-06-2006, fue aprobado el proyecto denominado «Actuaciones frente a desprendimientos en taludes en Sedano, 2.ª fase», redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Rubén Leivas Montero, cuyo importe asciende a la cantidad de 62.932,44 euros.

Se expone al público, por término de quince días, en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Valle de Sedano, para que quienes se consideren afectados de algún modo lo puedan examinar y presentar las alegaciones que estimen oportunas contra el mismo.

Sedano, a 15 de junio de 2006. – El Alcalde (ilegible).

200605016/4967. – 68,00

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 11 de mayo de 2006 aprobó el pliego de cláusulas económico administrativas particulares que han de regir la subasta, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para el arrendamiento de la vivienda sita en Fresneda de la Sierra Tirón, llamada «Casa del Médico» y de propiedad municipal. Se expone al público a los efectos de que durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan formularse por los interesados cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Objeto de la subasta: El arriendo de la vivienda llamada «Casa del Médico» sita en la C/ Mayor, n.º 76 de Fresneda de la Sierra Tirón.

Precio: El precio de salida se fija en la cantidad de dos mil ciento tres euros con cincuenta y cuatro céntimos (2.103,54 euros) anuales al alza.

Publicidad del pliego: Estará de manifiesto todos los días de Secretaría y en el horario de atención al público. El pliego se expone por espacio de ocho días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

Apertura de proposiciones: El primer jueves hábil siguiente, una vez transcurridos los quince días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a las 17 horas en la Casa Consistorial de Fresneda de la Sierra Tirón.

El modelo de proposición y resto de las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de atención al público (martes y jueves de 11 a 12 horas).

En Fresneda de la Sierra Tirón, a 19 de junio de 2006. – El Alcalde, José Manuel Abajo Rábanos.

200604841/4911. – 68,00

Ayuntamiento de Estépar

Se ha presentado en este Ayuntamiento, por Aridos La Muela, Sociedad Limitada, con C.I.F. núm. B-09404534, y domicilio en 31191 Beriain (Navarra) solicitud de licencia ambiental para la instalación de un «Edificio auxiliar de la explotación de áridos» en Quintanilla Somuñó (Polígono 507, parcela 5.512).

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º, del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por tiempo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que todo aquel que lo desee pueda presentar, por escrito y en el plazo señalado, las reclamaciones o sugerencias que estime pertinentes.

Estépar, a 29 de mayo de 2006. – El Alcalde, Bienvenido Angel Medina Varona.

200604718/4909. – 68,00

Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

Por el presente se anuncia al público que don Alfonso Pérez Andújar Escudero, en nombre y representación de Fuente Humorea, S.L. ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental y de apertura para actividad de quesería artesanal de leche cruda de cabra, en la localidad de Rioseco.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por tratarse de una actividad clasificada, dicho proyecto y expediente correspondiente se somete a información pública por plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, un diario de los de mayor difusión en la provincia y tablón

de edictos de este Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría para que puedan examinarlos y presentar las alegaciones oportunas.

Valle de Manzanedo, a 21 de junio de 2006. — El Alcalde, Manuel Ruiz Peña.

200605029/4968. — 68,00

Junta Vecinal de Tornadijo

Subasta para el arrendamiento de fincas rústicas

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el 21 de abril de 2006 el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta y posterior contrato de arrendamiento de las fincas rústicas, propiedad de esta Junta, se expone al público durante ocho días, para que puedan presentarse cuantas alegaciones se consideren oportunas. Sin perjuicio de las alegaciones que se puedan presentar, se anuncia simultáneamente la siguiente subasta pública:

1.º — *Objeto de la subasta y tipo de licitación:* Es el arrendamiento de las siguientes fincas rústicas de propiedad municipal:

— Lote 1: Polígono 4, parcelas números 327, 337, 365, 3.308, 3.338, 3.342, 3.343, 3.344, 3.345, 3.347, 3.350, 3.366, 3.367, 3.422 y 3.423 con una extensión de 72,31 Has., con un tipo de licitación de 7.014 euros al alza, por campaña agrícola.

— Lote 2: Polígono 4, parcelas números 371, 3.371, 3.372, 3.373, 3.374, 3.375, 3.380, 3.386, 3.388 y 3.399 con una extensión de 58,92 Has., con un tipo de licitación de 5.712 euros al alza, por campaña agrícola.

— Lote 3: Polígono 4, parcelas números 252, 387, 389, 3.390, 3.391, 3.393, 3.394, 3.395, 3.396, 3.397, 3.398 y 3.472 con una extensión de 60,86 Has., con un tipo de licitación de 5.903 euros al alza, por campaña agrícola.

2.º — *Duración del arriendo:* Será por un periodo de cinco campañas agrícolas, de la 2006-2007, a la 2010-2011, finalizando el 15-08-2011, sin opción a prórroga.

3.º — *Fianza:* Fianza provisional de 150 euros por cada lote, elevada al importe de una anualidad para el que resulte adjudicatario como fianza definitiva.

4.º — *Forma de pago:* Se hará efectivo por campañas anticipada, en el mes de septiembre de cada año.

5.º — *Gastos a cargo del arrendatario:* Todos los que tengan relación con el anuncio de la subasta, formalización del contrato y cuantos guarden relación con la misma.

6.º — *Presentación de proposiciones:* En la Junta Vecinal, durante veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, conteniendo en el mismo la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Resguardo justificativo de la fianza provisional.
- Modelo de proposición:

Don, vecino de, con domicilio en y provisto del D.N.I. n.º, en nombre propio (o en representación de que acredito por), enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto para el arrendamiento de las fincas rústicas propiedad de la Junta Vecinal de Tornadijo, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, tomo parte en la misma, comprometiéndome a arrendar el lote, en el precio de euros (en letra y número) por campaña agrícola, conforme lo establecido en el pliego de cláusulas económico-administrativas, que acepto íntegramente, así como cuantas obligaciones del mismo se deriven, declarando bajo mi responsabilidad no hallarme comprendido en ninguna de las causas de incompatibilidad e inca-

pacidad establecidas en el texto de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Lugar, fecha y firma del licitador.

7.º — *Apertura de pliegos:* En el Salón de Actos de la Junta Vecinal de Tornadijo, a las trece horas del primer viernes hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

En Tornadijo, a 19 de mayo de 2006. — El Alcalde Pedáneo, Félix Alonso Martínez.

200604725/4963. — 204,00

Junta Vecinal de Tartalés de Cilla

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación, mediante subasta, del coto privado de caza BU-10.894, se expone al público por plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, plazo durante el cual podrán presentarse reclamaciones contra el mismo.

La licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego referido.

Simultáneamente se convoca subasta con arreglo a lo siguiente:

— *Objeto:* El arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado BU-10.894, con una superficie de 510 Has.

— *Duración del contrato:* Cinco campañas cinegéticas, dando comienzo con la temporada 2006-2007 y finalizando en la 2010-2011.

— *Tipo de licitación:* Tres mil ochocientos ochenta y cuatro euros con setenta céntimos por campaña cinegética, no admitiéndose proposiciones inferiores a dicha cantidad.

— *Garantía provisional y definitiva:* La provisional será de trescientos cuarenta euros (340 euros). La definitiva será del 4% del precio de adjudicación definitiva tomando como base de cálculo la suma total de las cinco temporadas de arriendo.

— *Presentación de proposiciones y subasta:* Las proposiciones, ajustadas al modelo y demás documentación, se presentarán en el Ayuntamiento de Trespaderne, de 10 a 14 horas, hasta el día 21 de julio del presente año.

— *Apertura de pliegos:* El acto de apertura de proposiciones se realizará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Trespaderne, el día 22 de julio a las 13 horas.

Modelo de proposición. —

D., vecino de, provincia de, con domicilio en, provisto de D.N.I. número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, con C.I.F.), toma parte en la subasta convocada por la Junta Vecinal de la Entidad Local para el arrendamiento del coto privado de caza de Tartalés de Cilla, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número, de fecha, haciendo constar al efecto lo siguiente:

Primero: Que ofrece el precio de euros (en letra y número).

Segundo: Que está plenamente capacitado para contratar con la Administración Pública, no hallándose incurso en ninguna de las causas o circunstancias establecidas en la legislación vigente que le incapacite para ello.

Tercero: Que acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de cláusulas económico-administrativas de la subasta que declara conocer y se compromete al estricto cumplimiento del contrato consiguiente si resultara adjudicatario del mismo.

En, a de de 2006.

(Firma del licitador).

Se acompañará en sobre aparte la documentación requerida en el pliego de condiciones para tomar parte en el procedimiento convocado.

Tartalés de Cilla, a 21 de junio de 2006. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200604974/4917. — 156,00

Junta Vecinal de San Martín de Losa

Aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal de San Martín de Losa, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2006 el pliego de condiciones económico administrativas que ha de servir de base en el concurso para la adjudicación de las obras del puente de Puenteburro en San Martín de Losa, Valle de Losa (Burgos), de conformidad con el artículo 122 del texto refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones durante el plazo de ocho días.

Simultáneamente se anuncia licitación por concurso de la adjudicación de las obras del puente de Puenteburro. Si se presentasen reclamaciones al pliego de condiciones la licitación sería aplazada hasta su resolución.

1. — Objeto del concurso: El presente concurso tiene por objeto la adjudicación de las obras del puente de Puenteburro.

2. — Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

3. — Plazo de ejecución: 2 meses.

4. — Garantías: La garantía provisional será del 2% del presupuesto y la definitiva del 4%.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Losa, en las horas de oficina (10 a 14.00 horas) hasta las 12.00 horas del día 17 de julio de 2006, según la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Cuando los pliegos se presenten por correo, el remitente lo habrá de comunicar por fax (947 19 42 19) o telegrama al Ayuntamiento en el mismo día que se efectúe la imposición del envío en la oficina de Correos. La apertura de las proposiciones se celebrará el día 18 de julio de 2006, a las 12.00 horas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que le represente, debiendo hacer figurar su contenido y el nombre del licitador. Las proposiciones se ajustarán al tenor literal que consta en el pliego de condiciones debiendo incluir el resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional.

San Martín de Losa, a 19 de junio de 2006. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200604900/4913. — 96,00

Tramitándose en esta Corporación la venta de las fincas rústicas números 65.351 y 75.351 del polígono 506, sitas en San Martín de Losa, se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de la información pública: Veinte días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En San Martín de Losa, a 19 de junio 2006. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200604899/4912. — 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2006, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

15. — PROPUESTA DE APROBACION DE LAS DISPOSICIONES PARA EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGANICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, DE PROTECCION DE DATOS DE CARACTER PERSONAL

Visto el expediente de referencia tramitado por la Unidad de Informática y Nuevas Tecnologías y con el fin de garantizar y proteger, en el ámbito de los datos de carácter personal registrados en soporte físico en esta Diputación, que su tratamiento y uso posterior garantizan y protegen las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas y especialmente su honor e intimidad personal y familiar.

La Corporación Provincial, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Nuevas Tecnologías, en su reunión del día 5 de mayo de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda aprobar las disposiciones para el efectivo cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Así, en consecuencia se dispone:

Primero: *Creación de ficheros.*

1. Se crean los ficheros automatizados, que contienen datos de carácter personal, dependientes de la Diputación Provincial de Burgos en el Anexo de la presente disposición, en los términos y condiciones fijados en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ANEXO

FICHERO: TERCEROS

1. Nombre y descripción del fichero: Terceros.

2. Organismo responsable del fichero: Diputación Provincial de Burgos.

3. Organismo de acceso: Diputación de Burgos, Paseo del Espolón, 34, 09003 Burgos.

4. Carácter manual estructurado o automatizado del fichero, según criterios específicos referidos a personas que permitan acceder fácilmente a los datos de carácter personal de que se trate: Informatizado y manual.

5. Sistema de información al que pertenece: Base de datos Terceros.

6. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán:

— Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., nombre y apellidos, dirección y teléfono.

— Datos económicos: Cobros y pagos a personas físicas o jurídicas realizados por la Diputación.

7. Descripción detallada de finalidad y usos: El fichero de terceros recoge información sobre cobros y pagos realizados por la Diputación de Burgos con organizaciones y/o particulares ajenos a la Diputación. Este tratamiento también incluye la gestión de los suscriptores y anunciantes del «Boletín Oficial» de la provincia.

8. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas y jurídicas que mantienen relaciones económicas con la Diputación.

9. Procedencia y procedimiento de recogida de datos:

— Procedencia de los datos: El propio interesado.

— Procedimiento de recogida: Formulario manual de alta de terceros.

10. Organos o entidades destinatarias de las cesiones previstas: Agencia Estatal de Administración Tributaria para declaraciones de I.R.P.F., I.V.A. y Modelo 347.

11. Nivel exigible de medidas de seguridad en cumplimiento del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio: Básico.

FICHERO: REGISTRO GENERAL DE ENTRADA Y SALIDA

1. Nombre y descripción del fichero: Registro General de entrada y salida.

2. Organo responsable del fichero: Diputación Provincial de Burgos.

3. Organo de acceso: Diputación de Burgos, Paseo del Espolón, 34, 09003 Burgos.

4. Carácter manual estructurado o automatizado del fichero, según criterios específicos referidos a personas que permitan acceder fácilmente a los datos de carácter personal de que se trate: Informatizado y manual.

5. Sistema de información al que pertenece: Aplicación de Registro de entrada/salida.

6. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán:

– Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., nombre y apellidos.

– Otros: Destinatario del documento.

7. Descripción detallada de finalidad y usos: Registro General de entrada y salida de documentos según establece el art. 38 de la LRJPAC.

8. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Remitentes y destinatarios de los documentos que se envían o salen de la Diputación de Burgos.

9. Procedencia y procedimiento de recogida de datos:

– Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

– Procedimiento de recogida: Formulario/cupones.

10. Organos o entidades destinatarias de las cesiones previstas: No se prevén cesiones.

11. Nivel exigible de medidas de seguridad en cumplimiento del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio: Básico.

FICHERO: PERSONAL Y NOMINAS

1. Nombre y descripción del fichero: Personal y nóminas.

2. Organo responsable del fichero: Diputación Provincial de Burgos.

3. Organo de acceso: Diputación de Burgos, Paseo del Espolón, 34, 09003 Burgos.

4. Carácter manual estructurado o automatizado del fichero, según criterios específicos referidos a personas que permitan acceder fácilmente a los datos de carácter personal de que se trate: Informatizado y manual.

5. Sistema de información al que pertenece: Base de datos de personal y nóminas.

6. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán:

– Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, D.N.I., Seguridad Social.

– Datos económico-financieros: Datos económicos de nómina.

– Datos de detalle de empleo: Cuerpo, escala, categoría, grado, historial, gestión de bajas, control horario del trabajador.

– Datos académico-profesionales: Formación y titulaciones.

– Datos de circunstancias sociales: Fecha de nacimiento, sexo, edad.

7. Descripción detallada de finalidad y usos: Gestión de los recursos humanos de la Diputación Provincial de Burgos.

8. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Trabajadores de la Diputación Provincial de Burgos.

9. Procedencia y procedimiento de recogida de datos:

– Procedencia de los datos: El propio interesado al formalizar su relación laboral con la Diputación.

– Procedimiento de recogida: Formularios/cupones y encuestas/entrevistas.

10. Organos o entidades destinatarias de las cesiones previstas: Corredurías de Seguros o Compañías de Seguros que gestionan los existentes, Servicio Externo de Prevención de Riesgos Laborales, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Servicio Público de Empleo.

11. Nivel exigible de medidas de seguridad en cumplimiento del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio: Básico.

FICHERO: BOLSA DE TRABAJO

1. Nombre y descripción del fichero: Bolsa de trabajo.

2. Organo responsable del fichero: Diputación Provincial de Burgos.

3. Organo de acceso: Diputación de Burgos, Paseo del Espolón, 34, 09003 Burgos.

4. Carácter manual estructurado o automatizado del fichero, según criterios específicos referidos a personas que permitan acceder fácilmente a los datos de carácter personal de que se trate: Informatizado y manual.

5. Sistema de información al que pertenece: Base de datos de bolsa de trabajo.

6. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán:

– Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., nombre y apellidos.

– Datos de características personales: Estado civil, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad y lengua.

– Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional, pertenencia a asociaciones.

– Datos de detalle de empleo: Puestos de trabajo e historial del trabajador.

7. Descripción detallada de finalidad y usos: Base de datos informatizada y en papel, integrada por los currículum de personas que buscan empleo.

8. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas en busca de empleo que envían la información a la Diputación.

9. Procedencia y procedimiento de recogida de datos:

– Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

– Procedimiento de recogida: Transmisión electrónica de datos/Internet, formulario o cupones.

10. Organos o entidades destinatarias de las cesiones previstas: No se prevén cesiones.

11. Nivel exigible de medidas de seguridad en cumplimiento del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio: Básico.

FICHERO: ASISTENCIA SOCIAL

1. Nombre y descripción del fichero: Asistencia social.

2. Organo responsable del fichero: Diputación Provincial de Burgos.

3. Organo de acceso: Diputación de Burgos, Paseo del Espolón, 34, 09003 Burgos.

4. Carácter manual estructurado o automatizado del fichero, según criterios específicos referidos a personas que permitan acceder fácilmente a los datos de carácter personal de que se trate: Informatizado y manual.

5. Sistema de información al que pertenece: SIUSS (Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales) del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

6. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán:

– Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., nombre y apellidos.

– Datos de circunstancias personales: Estado civil, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad y lengua.

– Datos especialmente protegidos: Datos de salud, antecedentes penales, problemas sociales y datos financieros.

7. Descripción detallada de finalidad y usos: Información personal exhaustiva sobre ciudadanos y unidades familiares que solicitan los servicios de los Centros de Atención Social (CEAS) de la Diputación de Burgos.

8. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas que solicitan el acceso a servicios sociales de la Diputación.

9. Procedencia y procedimiento de recogida de datos:

– Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

– Procedimiento de recogida: Encuestas/entrevistas y formularios y cupones.

10. Organos o entidades destinatarias de las cesiones previstas: No se prevén cesiones.

11. Nivel exigible de medidas de seguridad en cumplimiento del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio: Alto.

FICHERO: RESIDENTES Y SOLICITANTES

1. Nombre y descripción del fichero: Residentes y solicitantes.

2. Organos responsable del fichero: Diputación Provincial de Burgos.

3. Organos de acceso: Diputación de Burgos, Paseo del Espolón, 34, 09003 Burgos.

4. Carácter manual estructurado o automatizado del fichero, según criterios específicos referidos a personas que permitan acceder fácilmente a los datos de carácter personal de que se trate: Informatizado y manual.

5. Sistema de información al que pertenece: Base de datos de residentes y solicitantes.

6. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán:

– Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., nombre y apellidos.

– Otros: Datos sobre el centro del que procede la solicitud e información global (puntuación) para acceder a los servicios sociales.

7. Descripción detallada de finalidad y usos: Base de datos donde se recoge la información sobre residentes y las solicitudes de ingreso en las residencias dependientes de la Diputación, necesaria para realizar la gestión administrativa.

8. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Residentes y solicitantes de ingreso en las residencias dependientes de la Diputación.

9. Procedencia y procedimiento de recogida de datos:

– Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

– Procedimiento de recogida: Formularios/cupones y encuestas/entrevistas.

10. Organos o entidades destinatarias de las cesiones previstas: No se prevén cesiones.

11. Nivel exigible de medidas de seguridad en cumplimiento del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio: Básico.

FICHERO: TELEASISTENCIA Y AYUDA A DOMICILIO

1. Nombre y descripción del fichero: Teleasistencia y ayuda a domicilio.

2. Organos responsable del fichero: Diputación Provincial de Burgos.

3. Organos de acceso: Diputación de Burgos, Paseo del Espolón, 34, 09003 Burgos.

4. Carácter manual estructurado o automatizado del fichero, según criterios específicos referidos a personas que permitan acceder fácilmente a los datos de carácter personal de que se trate: Informatizado y manual.

5. Sistema de información al que pertenece: Base de datos de teleasistencia.

6. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán:

– Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., nombre y apellidos.

– Otros: Datos sobre el centro del que procede la solicitud e información global (puntuación) para acceder a los servicios de teleasistencia y ayuda a domicilio.

7. Descripción detallada de finalidad y usos: Base de datos donde se recoge la información sobre personas acogidas a los servicios de teleasistencia y ayuda a domicilio ofrecidos por la Diputación.

8. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas acogidas a los servicios de teleasistencia y ayuda a domicilio de la Diputación.

9. Procedencia y procedimiento de recogida de datos:

– Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

– Procedimiento de recogida: Formularios/cupones y encuestas/entrevistas.

10. Organos o entidades destinatarias de las cesiones previstas: No se prevén cesiones.

11. Nivel exigible de medidas de seguridad en cumplimiento del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio: Básico.

FICHERO: GESTION DE ARCHIVO

1. Nombre y descripción del fichero: Gestión de Archivo.

2. Organos responsable del fichero: Diputación Provincial de Burgos.

3. Organos de acceso: Diputación de Burgos, Paseo del Espolón, 34, 09003 Burgos.

4. Carácter manual estructurado o automatizado del fichero, según criterios específicos referidos a personas que permitan acceder fácilmente a los datos de carácter personal de que se trate: Informatizado y manual.

5. Sistema de información al que pertenece: Aplicación de Gestión de Archivo.

6. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán:

– Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., nombre y apellidos.

– Otros: Identificación y fecha de expediente, centro del que proviene y localización en el Archivo.

7. Descripción detallada de finalidad y usos: Información necesaria para organizar, describir y realizar búsquedas sobre la documentación depositada en el Archivo General de la Diputación.

8. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas que han participado en expedientes administrativos

9. Procedencia y procedimiento de recogida de datos:

– Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

– Procedimiento de recogida: Transmisión electrónica de datos/Internet.

10. Organos o entidades destinatarias de las cesiones previstas: No se prevén cesiones.

11. Nivel exigible de medidas de seguridad en cumplimiento del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio: Básico.

FICHERO: INVESTIGADORES Y USUARIOS DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA

1. Nombre y descripción del fichero: Investigadores y usuarios de Archivo y Biblioteca.

2. Organo responsable del fichero: Diputación Provincial de Burgos.

3. Organo de acceso: Diputación de Burgos, Paseo del Espolón, 34, 09003 Burgos.

4. Carácter manual estructurado o automatizado del fichero, según criterios específicos referidos a personas que permitan acceder fácilmente a los datos de carácter personal de que se trate: Informatizado y manual.

5. Sistema de información al que pertenece: Base de datos de usuarios de Archivo y Biblioteca.

6. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán:

– Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., nombre y apellidos, domicilio y teléfono.

– Datos académicos y profesionales: Profesión, tipo de investigador y objeto de la investigación.

7. Descripción detallada de finalidad y usos: Datos básicos de los investigadores y usuarios del Archivo y la Biblioteca de la Diputación para la gestión de préstamos bibliotecarios y actividad investigadora.

8. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Usuarios de bibliotecas e investigadores que lo soliciten.

9. Procedencia y procedimiento de recogida de datos:

– Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

– Procedimiento de recogida: Formularios/cupones.

10. Organos o entidades destinatarias de las cesiones previstas: No se prevén cesiones.

11. Nivel exigible de medidas de seguridad en cumplimiento del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio: Básico.

FICHERO: ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES

1. Nombre y descripción del fichero: Actividades socioculturales.

2. Organo responsable del fichero: Diputación Provincial de Burgos.

3. Organo de acceso: Diputación de Burgos, Paseo del Espolón, 34, 09003 Burgos.

4. Carácter manual estructurado o automatizado del fichero, según criterios específicos referidos a personas que permitan acceder fácilmente a los datos de carácter personal de que se trate: Informatizado.

5. Sistema de información al que pertenece: Bases de datos de Cultura, Instituto de Juventud y Deportes y Formación, Empleo y Desarrollo Local.

6. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán:

– Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., nombre y apellidos, domicilio y teléfono.

– Datos de circunstancias sociales: Resultado de las competiciones, cursos realizados, pertenencia a asociaciones.

7. Descripción detallada de finalidad y usos: Datos ciudadanos inscritos en actividades deportivas o culturales organizadas por la Diputación, como cursos, campeonatos, excursiones, exposiciones, etc.

8. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos que participan en las actividades socioculturales organizadas por la Diputación.

9. Procedencia y procedimiento de recogida de datos:

– Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

– Procedimiento de recogida: Formularios/cupones.

10. Organos o entidades destinatarias de las cesiones previstas: No se prevén cesiones.

11. Nivel exigible de medidas de seguridad en cumplimiento del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio: Básico.

Segundo: *Supresión de ficheros existentes.*

Asimismo, se dispone la cancelación o supresión ante la Agencia Española de Protección de Datos, de los ficheros registrados por esta Diputación Provincial de Burgos, y que fueron publicados en los Boletines Oficiales de la provincia, números 144 y 161, de 29 de julio y 24 de agosto de 1994 respectivamente, y que son los siguientes:

Area responsable del Fichero	Nombre del Fichero	Disposición General
Diputación Provincial de Burgos	ANSP.DF y SUSBOP.DF	«Boletín Oficial» de la provincia, n.º 144 de 29-07-1994
Servicio de Gestión Tributaria	Contribuyentes	«Boletín Oficial» de la provincia, n.º 144 de 29-07-1994
Gerencia del Consorcio Hospitalario de Burgos	Base de Datos de Contabilidad Base de Datos de Pacientes Base de Datos de Personal	«Boletín Oficial» de la provincia, n.º 161 de 24-08-1994 «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 161 de 24-08-1994 «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 161 de 24-08-1994
Secretaría General	Solicitantes Registro Registro de entrada Registro	«Boletín Oficial» de la provincia, n.º 144 de 29-07-1994 «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 144 de 29-07-1994 «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 144 de 29-07-1994 «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 144 de 29-07-1994
Intervención	HO.DF PROVDRES.ABO RESIDENT.DF Terceros	«Boletín Oficial» de la provincia, n.º 144 de 29-07-1994 «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 144 de 29-07-1994 «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 144 de 29-07-1994 «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 144 de 29-07-1994

Tercero: Preceptiva publicación.

Se dispone la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de las citadas disposiciones de creación y supresión de ficheros de esta Diputación, como paso previo a la inscripción de dichos ficheros en el

Registro General de Protección de Datos de la Agencia de Protección de Datos.

Burgos, a 19 de junio de 2006. – El Presidente, Vicente Orden Vígara. – El Secretario General, José María Manero Frías.